GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

DISEÑO CURRICULAR JURIDICCIONAL
EDUCACIÓN SECUNDARIA
ORIENTADA Y ARTÍSTICA
-ESPECIALIZADA EN ARTE-

2017

INDICE

FUNDAMENTOS	Pág
1. ENCUADRE POLÍTICO EDUCATIVO	7
1.1. Aspectos Normativos de la Educación Secundaria	7
1.2. Finalidades de la Educación Secundaria	10
1.3. Objetivos de la Educación Secundaria de la Provincia	11
1.4. El Estudiante de la Educación Secundaria	12
1.5. El Docente de la Educación Secundaria	14
2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS	16
2.1. El Curriculum en el Nivel Secundario	16
2.2. Formación de Contenidos y Desarrollo de Capacidades	17
3. PROPUESTA FORMATIVA	18
3.1. Los Ciclos de la Organización de la Educación Secundaria	18
3.1.1. Ciclo Básico	19
3.1.2. Ciclo Orientado	19
3.2. Los Campos de la Trayectoria Formativa	19
3.2.1. Campo de la Formación General	20
3.2.2. Campo de la Formación Específica	20
3.2.3. Carga Horaria de la Trayectoria Formativa	21
3.3. Orientaciones Generales para la Enseñanza	21
3.4. Orientaciones Generales para la Evaluación	22
3.5. Concepciones y Sentidos de la Evaluación	22
3.6. Orientaciones para la Evaluación y Acreditación en la Educación Secundaria	23
4. EJES/TEMAS TRANSVERSALES	24
4.1. Educación para la Prevención Sísmica	24
4.2. Educación de las NTIC	26
4.3. Educación Ambiental	28
4.4. Educación en la Prevención de Adicciones	30
4.5. Educación Sexual Integral	33
4.6. Educación Vial	36
4.7. Educación Tributaria	37
5. DEFINICIONES ESPECÍFICAS POR MODALIDAD	38
5.1. Educación Especial desde el Principio de la Inclusión	38
5.2. El Desarrollo Curricular en Contextos Rurales	40
5.3. Educación Intercultural Bilingüe	42
6. ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA EDUCACIÒN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE	44
6.1. Estructura Curricular del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Especializada en Arte- Generalidades	45
6.1.1. Ciclo Básico de la Educación Secundaria Especializada en Arte: Arte Visuales	45
6.1.2. Ciclo Básico de la Educación Secundaria Especializada en Arte: Música	46
6.1.3 Ciclo Básico de la Educación Secundaria Especializada en Arte: Danza	47
6.2. Estructuras Curriculares del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Especializada en Arte	48
6.2.1. Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad Producción: Cerámica	48
6.2.2. Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Arte Público	49
6.2.3. Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Dibujo, Pintura, Escultura y Grabado	50
6.2.4. Ciclo Orientado de Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico	51
6.2.5. Ciclo Orientado Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular	52
6.2.6. Ciclo Orientado de Bachiller en Música con Especialidad en Realización Musical en Vivo: Instrumento Piano, Guitarra, Canto ó Percusión	53
7. DISEÑOS CURRICULARES DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE: Generalidades	55
7.1. Espacios Curriculares del Campo de la Formación General del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Especializada en Arte	60
• Lengua	60
• Lengua Extranjera: Inglés	76
• Geografía	87
• Historia	96

• Formación Ética y Ciudadana	104
• Educación Artística: Música	111
• Educación Artística: Teatro	116
• Educación Artística: Artes Visuales	121
• Educación Física	126
• Matemática	133
• Tecnología	143
• Biología – Biología y Medio Ambiente	155
• Física	162
• Química	169
• Adolescencia en el Mundo Actual	174
• Orientación y Tutoría	178
7.2. Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria con Especialidad en Arte Visuales	183
• Introducción al Arte Digital- Arte Digital I y II	183
• Manifestaciones Populares y Artísticas I, II y III	188
• Lenguaje de las Artes Visuales I, II y III	194
• Procedimientos Compositivos Y Técnicos I, II y III	204
• Producción Artístico Visual I, II y III	211
7.3. Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria con Especialidad en Música	217
• Lenguaje Musical I, II y III	217
• Canto y su Contexto I, II y III	225
• Instrumento y su Contexto I, II y III: Flauta	230
• Instrumento y su Contexto I, II y III: Guitarra	236
• Instrumento y su Contexto I, II y III: Percusión	240
• Instrumento y su Contexto I, II y III: Piano	245
• Rítmica Corporal	250
7.4. Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Básico de la Educación Secundaria con Especialidad en Danza	255
• Danza de Origen Escénico I, II y III	255
• Danza de Origen Folklórico y Popular I, II y III	261
• Música, Movimiento y Producción Coreográfica I, II y III	266
• Contextualización Socio-Histórica de la Danza I, II y III	272
• Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica I, II y III	276
8. MARCO GENERAL DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE	281
9. DISEÑOS CURRICULARES DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE: generalidades	290
9.1. Espacios Curriculares del Campo de la Formación General del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Orientada en Arte	294
• Lengua y Literatura	294
• Lengua Extranjera	312
• Matemática – Matemática Aplicada	325
• Educación Física	332
• Química	339
• Física	344
• Biología	349
• Economía	354
• Historia	357
• Geografía	365
• Psicología	373
• Filosofía	378
• Construcción Ética y Ciudadana	385
• Lenguaje Artístico: Danza	390

•	Proyecto Tecnológico	399
9.2.	**DISEÑO CURRICULAR DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CICLO ORIENTADO DE BACHILLER EN ARTES VISUALES**	405
9.2.1.	Matriz común a todas las Secundarias en Arte en relación con las Artes Visuales	405
9.2.2.	Perfil del Egresado en Arte en relación con las Artes Visuales	405
9.2.3.	**Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad Producción: Cerámica**	407
	Perfil del Egresado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción: Cerámica	407
	Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad Producción: Cerámica	408
•	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto I, II y III	409
•	Problemáticas del Arte Contemporáneo	420
•	Taller de Producción en Arte Cerámico I, II y III	426
•	Tecnología Cerámica I, II y III	432
•	Taller de Producción en Dibujo I, II, y III	437
•	Gestión Cultural, Circulación y Comercialización de las Obras de Arte	441
•	Taller Complementario I y II	444
•	Taller de Producción en Nuevos medios	448
•	Prácticas Profesionalizarte en Artes Visuales	454
9.2.4.	Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad Arte Público	456
	Perfil del Egresado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Arte Público	456
	Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Arte Público	456
•	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto I, II y III	458
•	Problemáticas del Arte Contemporáneo	468
•	Taller de Producción en Nuevos Medios I, II y III	474
•	Taller de Arte Público I, II y III	480
•	Taller de Arte Público en la Biodimensión I, II y III	486
•	Taller de Arte Público en la Tridimensión I, II y III	500
•	Gestión Cultural, Circulación y Comercialización de las Obras de Arte	512
•	Prácticas Profesionalizarte en Artes Visuales	516
9.2.5.	**Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción: Dibujo, Pintura, Escultura y Grabado**	520
	Perfil del Egresado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción: Dibujo, Pintura, Escultura y Grabado	520
	Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción: Dibujo, Pintura, Escultura y Grabado	521
•	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto I, II y III	522
•	Problemáticas del Arte Contemporáneo	532
•	Taller de Producción: Dibujo I, II y III	538
•	Taller de Producción: Pintura I, II y III	550
•	Taller de Producción: Escultura I, II y III	559
•	Taller de Producción: Grabado e Impresión I, II y III	571
•	Gestión Cultural, Circulación y Comercialización de las Obras de Arte	578
•	Taller de Producción de Nuevos Medios	582
•	Prácticas Profesionalizarte en Artes Visuales	587
9.3.	**DISEÑO CURRICULAR DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CICLO ORIENTADO DE BACHILLER EN DANZA**	591
9.3.1.	Matriz común a todas las Secundarias en Arte en Relación con la Danza	591
9.3.2.	Perfil del Egresado en Arte en Relación con la Danza	591
9.3.3.	**Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Danza con Especialidad en Origen Escénico**	593
	Perfil del Egresado de Bachiller en Danza con Especialidad en Origen Escénico	593

	Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Danza con Especialidad en Origen Escénico	593
•	Danza Clásica I, II y III	595
•	Danza Moderna I, II y III	599
•	Historia de la Danza	603
•	Improvisación y Composición Coreográfica	605
•	Producción de Espectáculo I y II	609
•	Acondicionamiento Físico Aplicado a la Danza	614
•	Anatomía y Biomecánica Aplicadas a la Danza	616
•	Gestión Cultural	619
•	Danzas para Espectáculos 625	622
•	Prácticas Profesionalizarte en Danza de Origen Escénico	626
9.3.4.	**Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Danza con Especialidad en Origen Folklórico y Popular**	629
	Perfil del Egresado de Bachiller en Danza con Especialidad en Origen Folklórico y Popular	629
	Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Danza con Especialidad en Origen Folklórico y Popular	629
•	Improvisación y Composición Coreográfica	631
•	Producción de Espectáculo I y II	635
•	Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas I, II y II	639
•	Zapateo I y II	643
•	Tango I y II	647
•	Folklore	650
•	Anatomía y Fisiología Aplicadas a la Danza	653
•	Técnicas del Movimiento	656
•	Danzas para Espectáculo	659
•	Gestión Cultural	663
•	Historia de la Danza Folklórica y Popular	666
•	Prácticas Profesionalizantes en Danza de Origen Folklórico y Popular	669
9.4.	**DISEÑO CURRICULAR DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CICLO ORIENTADO DE BACHILLER EN MÚSICA**	673
9.4.1.	Matriz común a todas las Secundarias en Arte en Relación con la Música	673
9.4.2.	Perfil del Egresado en Arte en Relación con la Música	674
9.4.3.	**Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Música con orientación en: Realización Musical en Vivo- Instrumentos: Piano, Guitarra, Canto ó Percusión**	675
	Perfil del Egresado de Bachiller en Música con orientación en: Realización Musical en Vivo- Instrumentos: Piano, Guitarra, Canto ó Percusión	675
	Espacios Curriculares del Campo de la Formación Específica del Ciclo Orientado de Bachiller en Realización Musical en Vivo- Instrumentos: Piano, Guitarra, Canto ó Percusión	676
•	Práctica de Conjunto I, II y III	678
•	Instrumento: (Piano, Guitarra, Canto ó Percusión) I, II y III	683
•	Lenguaje Musical IV	702
•	Apreciación Musical I y II	705
•	Piano Complementario I y II	709
•	Conjunto Vocal	713
•	Armonía I y II	715
•	Tecnologías Aplicadas a la Música I y II	718
•	Producción de Espectáculos Musicales	721
•	Prácticas Profesionalizantes en Música	724

FUNDAMENTOS

1. ENCUADRE POLÍTICO EDUCATIVO

El Ministerio de Educación de la provincia de San Juan presenta el diseño jurisdiccional de la Educación Secundaria Orientada y Artística, como resultado de un trabajo colectivo de equipos interinstitucionales e interdisciplinarios coordinados por los equipos de gestión del Ministerio de los últimos años, que han aportado importantes esfuerzos para lograr que este Documento Curricular Provincial responda a las normativas nacionales y acuerdos federales establecidos en el seno del Consejo Federal de Educación.

Se acuerda con Juan Carlos Tedesco (2001) que la educación secundaria es -probablemente- el tema que provoca mayores controversias en la agenda de discusiones de los procesos de transformación educativa. Es necesario encontrar nuevos y diferentes caminos para constituirse en el espacio privilegiado de inclusión y de recreación de conocimientos valiosos para los jóvenes y para la sociedad. Se considera que actualmente la oferta de la educación secundaria determina el nivel educativo que alcanzará la mayoría de la población, y definirá, gran parte del perfil cultural, socio-económico y ciudadano de la Provincia. Por lo expuesto, para el Ministerio de Educación es de suma importancia la visión sistémica sobre el proceso educativo, como también la dinámica que involucra a las variables culturales, pedagógicas, institucionales y de inversión, articuladas en el diseño de políticas de gestión educativa que apunten a la promoción de mayores niveles de "justicia" en la Educación Secundaria. De esta manera, se crea un compromiso que involucra a los actores sociales intervinientes en la educación pública, a fin de mostrar que todos los jóvenes alumnos que asisten a los Establecimientos Educativos de la Provincia logren cabalmente un aprendizaje coherente y consistente con el mundo en el que viven.

1.1 Aspectos Normativos de la Educación Secundaria

El presente Diseño Jurisdiccional se enmarca en principios y valores que inspiran la Constitución Nacional y Provincial, la Ley de Educación Nacional Nº 26206 (2006) y la Ley Provincial de Educación Nº 1327 – H- (2015). Tales principios tienen como fundamento la convicción que los seres humanos nacen libre e iguales en dignidad y derechos.

Con la sanción de la Ley de Educación Nacional (LEN) Nº 26.206 en el año 2006, se restituye la unidad del Sistema Educativo Argentino tras una década de fragmentación generada a partir de la aplicación de la Ley Federal de Educación (24.195). En su artículo N° 15, la Ley de Educación Nacional expresa: "El Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan".

Entre los objetivos desarrollados en el artículo 30 de la LEN merecen destacarse, entre otros, los que proponen desarrollar capacidades de los sujetos que los habilitan para un mejor tránsito por su proceso educativo, por ejemplo: " (c) **Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación,** de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo

largo de toda la vida; (d) **Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas** de la lengua española y comprender y expresarse en una lengua extranjera; (e) Promover el acceso al **conocimiento como saber integrado**, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen y a sus principales problemas, contenidos y métodos; (f) **Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes** producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, es evidente que el desafío de la obligatoriedad requiere que esta concepción de la educación incluya estrategias que habiliten una gran diversidad de sujetos, con un cursado sustentado en logros educativos aceptables. Generar las condiciones de posibilidad para que se cumpla lo establecido por el marco legal, se requiere una profunda revisión de las representaciones simbólicas que la sociedad tiene acerca de la educación de Nivel Secundario, acerca de los sujetos que se encuentran vivenciando el acto pedagógico, con un cambio en las conductas que involucre a la totalidad de los actores institucionales, como también sobre la concepción que tienen de la evaluación**.**

El artículo N° 85 de la LEN expresa que "para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos correspondientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación definirá estructuras y contenidos curriculares comunes y Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (N.A.P.) en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria".

La Ley Provincial de Educación Nº 1327-H, sancionada en el año 2015, establece que "El Estado Provincial define su política educativa en concordancia con la política nacional. Tiene la responsabilidad de proveer una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad, garantizando su universalidad, gratuidad y equidad "(Art. Nº5). Su aplicación incluye a todo el sistema Educativo Provincial, conformado por los servicios educativos públicos de gestión estatal y privada autorizados.

La Ley, considera al conocimiento como un bien público y un derecho personal y social y concibe a la educación como prioridad provincial que se constituye en Política de Estado para construir una sociedad justa, inclusiva, equitativa, democrática, participativa y republicana, garantizando los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Entre las Garantías que se explicitan en la precitada normativa, se destacan: el desarrollo de la comunidad educativa desde un modelo pedagógico activo y humanizado; contenidos de relevancia social e individual; docentes formados y actualizados, oportunidades para que cada educando logre definir su proyecto de vida basado en los valores de libertad, paz, solidaridad e igualdad; el acceso de todos los habitantes a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la política educativa; y el derecho constitucional de las comunidades originarias a recibir una educación intercultural respetando su identidad.

Desde el Consejo Federal de Educación, se acordaron las normativas fundamentales para la organización y estructura de la Escuela Secundaria: los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) para el Ciclo Básico, con la intención de promover la integración del Sistema Educativo Nacional ; según las Resoluciones CFE Nº 247/2005, Nº 249/2005, Nº 135/2011, Nº 141/2011. A esto se sumó la aprobación de las Resoluciones Nº 84/2009, Nº 88/2009, Nº 93/2009, Nº 111/2010, Nº 120/2010, Nº 179/2012, N°180/12, N° 181/12 y N| 268/15 que sintetizan los acuerdos federales en torno a la Construcción de la Educación Secundaria en Argentina. Desde el año 2011 se aprobaron los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios del Campo de la Formación General del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, así como Marcos de Referencia para las distintas Orientaciones del Ciclo Orientado del nivel. Estas indicaciones normativas constituyen, por lo tanto, pautas que guían las definiciones de la Política Curricular de la Provincia de San Juan

En línea con estos acuerdos, en el presente año el Ministerio Nacional renueva el debate social sobre la finalidad formativa de la escuela, poniendo el foco en aquellos modos de pensar, de actuar y de vincularse que esperamos que nuestros niños y jóvenes puedan construir y fortalecer en la educación obligatoria. En este sentido, la Resolución CFE Nº 285-2016, aprueba el "Plan Estratégico Nacional 2016-2021 -Argentina Enseña y Aprende". Su finalidad es lograr entre todos/as un país con una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que brinde a la totalidad de los/as niños/as, adolescentes,

jóvenes y adultos/as los saberes socialmente significativos y las capacidades para su desarrollo integral en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad. Promueve una educación acorde a las demandas de la sociedad contemporánea y las transformaciones culturales, económicas y tecnológicas que la dinamizan. Busca impulsar un nuevo compromiso por la educación con el objetivo de generar comunidades de aprendizaje que impacten positivamente en la vida de los/as estudiantes y educadores/as. Los ejes centrales y sus objetivos prioritarios se sintetizan en:

1 .-Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales, a través de acciones que garanticen el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as de la educación obligatoria, condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos, mejorar los aprendizajes para el desarrollo integral de los/as estudiantes; la promoción de la educación física y deportiva; el fortalecimiento de la educación técnico profesional; la articulación con el mundo del trabajo; y el fortalecimiento de la educación superior.

2.-Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad, a través de la formación de nuevos/as docentes con saberes y capacidades que promuevan aprendizajes de calidad y la inclusión de los/as estudiantes; del fortalecimiento de las prácticas de enseñanza; la jerarquización de la profesión docente.

3.- Planificación y Gestión educativa, a través del fortalecimiento del rol pedagógico de equipos de gestión escolar, de los equipos técnicos provinciales en la planificación estratégica y la gestión de las políticas educativas; gestionando los recursos para el logro de los objetivos educativos nacionales concertados.

4.-Comunidad educativa integrada, por medio de la articulación con otros organismos públicos, organizaciones civiles y del sector privado y la participación de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares.

Los ejes transversales de aplicación en cada uno de los objetivos principales se expresan a través de la Innovación y tecnología, las políticas de contexto y la evaluación e información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

En la Provincia de San Juan, y en el marco del "Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023", aprobado por Resolución N° 0953-ME-2016, el Proyecto de Mejora de la Calidad Educativa en Educación Secundaria establece en el Eje 2 "Mejorar la calidad de los Aprendizajes", que es necesario conocer e internalizar las prioridades pedagógicas del nivel Secundario, a la luz de las necesidades que tienen los estudiantes del Siglo XXI; siendo importante el acompañamiento permanente en la implementación de los nuevos diseños curriculares desde el enfoque de la formación de las capacidades, a través de la construcción o reformulación de los PCI y PEI.

La Educación Secundaria en la Provincia es el resultado de una construcción de normas y políticas educativas desarrolladas en la última década, que fueron definiendo la estructura vigente. La Resolución Ministerial Nº 6213-ME-2007, estipula la extensión de la Educación Primaria en 6 años y de la Educación Secundaria en 6 años para la oferta educativa de Educación Secundaria Orientada y 7 años para la oferta de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional y Educación Artística Especializada en Arte. Asimismo determinó las equivalencias de EGB 3 con el Ciclo Básico Secundario y el Nivel Polimodal con el Ciclo Orientado o Ciclo Superior de las ofertas educativas de Educación Secundaria Orientada, Técnico Profesional y Especializada en Arte.

En el Año 2012 se emite la Resolución N° 2627-ME-2012, que aprueba la Estructura Curricular del Ciclo Básico de Educación Secundaria Orientada. La Estructura Curricular mencionada incluye el espacio curricular "Adolescencia del Mundo Actual", que concibe a la escuela como el espacio privilegiado para la educación de los adolescentes, un lugar que

busca el reconocimiento de las prácticas juveniles y las incluye en propuestas pedagógicas que les posibilitan fortalecer su identidad, construir proyectos de futuro y acceder al acervo cultural, interpelando a los sujetos en su complejidad y en la tensión de la convivencia inter-generacional.

El Ministerio de Educación emitió también la Resolución Nº 10966-ME-2012 que aprueba los Lineamientos para el Espacio Curricular Adolescencia en el Mundo Actual del Ciclo Básico Secundario. Está organizado como un espacio curricular que propone la creación de espacios de diálogo en los que circule la palabra, donde una de las voces sea la del adulto, que estará en un lugar de asimetría con respecto a la de los adolescentes.

La Secundaria de Arte se constituye como la definición de la Modalidad de Educación Artística en el Nivel Secundario, según LEN 26.206, las Resoluciones del C.F.E. aprobadas para el Nivel y las Resoluciones del C.F.E. N° 111/10, N° 120/10 y Nº 179/2012, específicas de la Modalidad. Implica una concepción política, organizacional y curricular donde la Provincia de San Juan toma la opción Secundaria Orientada en Arte- Artes Visuales y Arte-Teatro.

En este sentido, es preciso señalar que la Educación Orientada en Arte, comparte la estructura de la Formación General con el resto de las orientaciones de la Escuela Secundaria.

1.2 Finalidades de la Educación Secundaria

En el marco de los permanentes cambios sociales y culturales que vienen poniendo en cuestión la finalidad de la Educación Secundaria, la masificación originada en la obligatoriedad del nivel constituye un verdadero desafío a su histórico carácter selectivo. Los procesos de desigualdad social han provocado la interrupción de las trayectorias escolares de adolescentes y jóvenes y se constituyen en realidades estructurales a resolver.
En este contexto corresponderá, entonces, pensar una nueva Educación Secundaria, a partir del replanteo de sus funciones básicas, con el fin de contribuir al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, habilitando a todos los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y la continuación de los estudios. Es decir, que le corresponde hoy a la Escuela Secundaria brindar un servicio educativo integral, de calidad, que genere en el adolescente y joven la capacidad de transformar la realidad y de esta manera, contribuya al desarrollo de la comunidad en la que se inserta.

La finalidad formativa significa asumir la continuidad, profundización y articulación de los conocimientos adquiridos en el nivel anterior (primario). Implica que la escuela tiene la obligación de preparar para la duda y para la flexibilidad, donde los conocimientos seleccionados son aquellos que se consideran necesarios y posibles de ser aprendidos, fruto del análisis contextual de la cultura actual a la que pertenecen los alumnos.

La finalidad ética y ciudadana demanda abordar valores y competencias relacionadas con la integración del estudiante a la sociedad, como personas responsables, críticas y solidarias. Esta función, como camino hacia la adultez, no deberá limitarse sólo a reconocer los propios derechos y obligaciones del joven, sino también abarcar la complejidad del rol como ciudadano, en donde deberá atender al aprendizaje del reconocimiento al otro, reconocerse como parte de una red multicultural, y así estar mejor preparado para actuar en las relaciones sociales.

La finalidad preparatoria para el mundo laboral y los estudios superiores infiere una apertura efectiva, con un amplio sentido de vinculación de la escuela con su entorno, a efectos de que comprenda lógicas de otros ámbitos diferentes al propio como lo son el mundo del trabajo y la educación superior.

Es inevitable resignificar estas finalidades tradicionales, abrir hacia la posibilidad y la conveniencia de apropiarse de manera sostenida, de darle hoy nuevo sentido, ajustándose al actual momento histórico que nos involucra. Habrá que retomarlas, contextualizarlas, asumirlas y emprenderlas, tratando de quebrar algo de lo preexistente, que brinde motivación a efectos de lograr ampliar los horizontes de las escuelas y sus comunidades, que vincule a los que la piensan y a los que la ocupan, que movilice a los docentes para que actúen como verdaderos maestros emancipadores y se animen a la transformación, a tender puentes con otros ámbitos de su comunidad, tratando de

alcanzar una verdadera articulación con el 'por-venir' de sus alumnos, principalmente de aquellos que están en condiciones más desfavorables y próximos a egresar[1].

La escuela secundaria en nuestra Provincia tiene por delante desafíos vinculados con la calidad de la formación que se ofrece a los estudiantes. Entre estos retos, se destaca el de resolver la tensiones entre cantidad y calidad, entre incorporación de contenidos y desarrollo de aprendizajes integrales, atendiendo al sentido de la educación en los escenarios actuales.

1.3 Objetivos de la Educación Secundaria en la Provincia

El Diseño Curricular Jurisdiccional de la Educación Secundaria Orientada y Artística de la Provincia se fundamenta en los siguientes objetivos de la Política Educativa Provincial, expresados en la Ley Provincial de Educación:

- Ofrecer una educación de calidad que posibilite la formación integral de la persona.
- Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores de la democracia, la República y el federalismo.
- Promover actitudes de valoración y preservación del patrimonio natural y cultural, con el fin de proteger de modo sustentable el ambiente.
- Promover la participación en la toma de decisiones colectivas, el diálogo, la racionalidad y la reflexión crítica, como medios para la resolución de conflictos en el ámbito escolar y social.
- Prevenir la violencia escolar, fuera y dentro de su ámbito, definiendo estrategias de atención y resolución.
- Fortalecer la identidad nacional mediante el conocimiento de la historia, la cultura y las tradiciones, el respeto a las comunidades originarias y las comunidades migrantes en su diversidad cultural.
- Garantizar la inclusión educativa mediante estrategias curriculares- pedagógicas y la asignación de recursos.
- Promover la cultura del trabajo, el esfuerzo individual y colaborativo y la creatividad como principios fundamentales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer la adquisición de competencias socio–emocionales para el desarrollo armónico de los educandos.
- Dar centralidad a la lectura comprensiva y a la escritura, como condiciones básicas de la educación permanente.
- Proveer conocimientos y competencias para el manejo de los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Construir reflexión crítica sobre la responsabilidad ética y social de los contenidos y valores que transmiten los medios de comunicación social y los emergentes.
- Garantizar una educación sexual integral, en sus dimensiones biológica, psicológica, emocional, social, afectiva y ética, respetando la realidad socio-cultural, el ideario institucional y las convicciones de los miembros de la comunidad educativa, promoviendo una vinculación estrecha y permanente con los padres.
- Formar en hábitos de vida saludable que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir todo tipo de adicciones y conductas de riesgo.
- Brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico del cuerpo y su expresividad.
- Promover el aprendizaje reflexivo de saberes científicos y técnicos para comprender, transformar y participar responsablemente en la sociedad contemporánea.

[1] Rimondino, Ruben (2010), “Finalidades de la educación secundaria en Argentina para el 2021”. "Diálogos Pedagógicos. . A ñ o V III, N ° 16, o c tu b re 2010. Pág. 1 3 5 -13 7.

- Estimular la creatividad, la comprensión y el goce estético de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
- Renovar de forma permanente las propuestas curriculares para adecuarlas a los cambios sociales, culturales, científicos, tecnológicos, políticos y económicos de la época.
- Garantizar el acceso, permanencia, reingreso y egreso de los adolescentes y adultos al sistema educativo.

1.4. El Estudiante de la Educación Secundaria

Conocemos que toda propuesta pedagógica define a sus sujetos intervinientes, recorta una población específica e imprime sobre ellas determinadas características. Distintos discursos, miradas y poderes disputan y tensionan el sentido de los sujetos pedagógicos y los nombran de formas distintas: educador, docente, alumno, educando, estudiante, profesor, coordinador, infancias, adolescencias y juventudes son, todas y cada una, construcciones histórico-sociales.

Por eso, partimos de considerar que los sujetos pedagógicos no son un dato previo al acto educativo, que están ahí antes del acto esperando que éste se produzca, sino que son una construcción de y sobre los sujetos sociales que participan en él. En ese sentido, Puiggrós (1990) entiende por sujeto pedagógico a la relación entre educador y educando, producto de la vinculación entre los sujetos sociales que ingresan a las situaciones educativas. El sujeto pedagógico, entonces, excede la figura de un alumno o docente particular y reúne a la totalidad del discurso pedagógico, de la misma forma que cuando nos referimos a sujeto social no lo hacemos pensando en un individuo concreto. El sujeto pedagógico explicita y argumenta la relación compleja entre educador y educando, resultante del abanico producido por la vinculación entre ambos.

Pensar en nuevas propuestas en educación conlleva la necesidad de revisitar dos roles centrales en el escenario escolar: quién aprende y quién enseña. Los estudiantes, adolescentes y jóvenes, pasan por intensos cambios de redefiniciones en torno a sus intereses, gustos y preocupaciones. De tal manera, la escuela deviene el contexto en el que se da el proceso dinámico y cambiante de la construcción de su identidad, conocerse y reconocerse ante ellos mismos y ante los demás, para diseñar sus propios proyectos y hacerlos suyos

La puesta en vigencia de la Ley de Educación Nacional N° 26206 que establece la obligatoriedad de la educación secundaria permitió la llegada de distintos grupos sociales a este nivel de escolaridad, enfrentando el modelo de escuela de la modernidad con modelos culturales diversos, es decir, una concepción homogeneizadora con otra que se visualiza como un mosaico de identidades con la pretensión de borrar las fronteras del adentro y el afuera que habían caracterizado a las instituciones educativas.

Así, las decisiones políticas proponen un cambio de mirada y de accionar que significa entender la obligatoriedad en la educación, como el ejercicio de un derecho y no como una atribución del estado en búsqueda de una identidad nacional. Por eso la necesidad de que los discursos educativos interpelan y no construyan sujetos pedagógicos "ideales" que se generan a partir de específicas operaciones de identificación, ordenamiento, jerarquización, ocultamiento o negación. Es posible pensar y creer que se pueden desarrollar en las aulas nuevos dispositivos que contemplen las diversas situaciones pedagógicas y sus protagonistas

A partir de este análisis consideramos también que se reconocen hoy nuevos **sujetos pedagógicos**: madres y padres adolescentes, trabajadores juveniles que se sientan en los mismos bancos que ayer pero no son los mismos sujetos de aprendizaje, produciéndose entonces un desencuentro entre la escuela y la cultura contemporánea, por la vigencia de un ideal de estudiante que no guarda relación con la realidad actual.

Los adolescentes necesitan propuestas de trabajo, que incorporen el ejercicio de la palabra plena como condición para desarrollarse y devenir un sujeto responsable de sí y de sus actos ante los demás, de instituciones educativas que los incluyan y reconozcan como sujetos capaces de incorporarse activamente con su historia a la investigación, al análisis y evaluación de sus propios procesos de aprendizaje.

Hoy se debe comprender a los jóvenes como sujetos plurales, con historias de vida singulares que conforman colectivos con diferentes subjetividades y construcciones identitarias complejas.

Ser estudiante es un proceso que se va construyendo con otros en el marco de la institución educativa y en los escenarios múltiples de aprendizaje y socialización que ésta les ofrece a los jóvenes. El oficio de ser estudiante no viene dado de antemano, sino que se construye en la interacción cotidiana con los otros actores de la educación que hacen de la escuela ese lugar antropológico privilegiado para aprender, enseñar, transmitir y construir el conocimiento colectivamente.

Los estudiantes que ingresan al Nivel Secundario devienen de trayectorias escolares diferentes, es por ello relevante que la escuela de este nivel implemente proyectos educativos institucionales que generen condiciones de educabilidad, de permanencia y mejoramiento de la calidad educativa de los adolescentes. Ello implica pensar en nuevas intervenciones y estrategias desde lo escolar que permitan abordar las dificultades de los jóvenes para transitar y concluir los espacios formativos de este nivel. Se hace necesario abrir espacios que resignifiquen el encuentro entre jóvenes y escuela secundaria, ya que las nuevas formas de sociabilidad juveniles otorgan un papel central a las nuevas tecnologías que pasan a formar parte de la vida cotidiana de los jóvenes y adolescentes y configuran nuevas formas de aprender.

Los jóvenes deben comprender la realidad en la que actúan, desarrollando su capacidad de pensar y actuar a partir de lo que saben, en un desempeño flexible a través de la práctica continua y metódica de la reflexión, el ejercicio y el juicio crítico. No sólo se trata de reproducir y responder a consignas, sino que va más allá de una habilidad rutinaria. Es necesario que los estudiantes sepan, comprendan y reflexionen sobre lo que piensan o saben, que comprendan y descubran cómo comprenden. Esto implica actuar y pensar con flexibilidad a partir de lo que se sabe; es capacidad y desempeño, es poder explicar, justificar, extrapolar, vincular y aplicar, ir más allá del conocimiento de lo rutinario, con una actitud reflexiva y comprometida.

Es intención de la propuesta que el estudiante que egrese de la escuela secundaria obtenga una formación general que le permitirá producir, hacer circular y utilizar el conocimiento, ya sea por "el valor que tiene en sí mismo o por sus consecuencias prácticas y técnicas"[2]. Además de comprender que la escuela no es el único ámbito donde circulan los diferentes saberes, el estudiante que culmina sus estudios secundarios habrá desarrollado aquellas competencias que le permiten apropiarse del contenido cultural al cual accede de múltiples maneras, asumiendo el "carácter continuo y permanente del aprendizaje"[3].

Este egresado –a quien la escuela ha guiado en sus procesos intelectuales cognitivos y en la construcción de valoraciones en relación al conocimiento-, dispondrá de la formación necesaria para la continuación de estudios superiores, pero también para su inserción y desenvolvimiento en otras esferas de la vida social y ciudadana, porque habrá logrado re-significar y construir nuevos saberes lógico-simbólicos, históricos y estéticos. De igual manera, podrá comprender y utilizar de manera crítica los lenguajes de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que le permitirán operar con ellos en situaciones concretas de la vida cotidiana.

Al terminar la escuela secundaria, el estudiante será capaz de practicar plenamente la ciudadanía mediante "el ejercicio de los derechos culturales, políticos, civiles, sociales"[4] que le posibilite construir y desarrollar su proyecto de vida en un entorno social compartido con otros. Esto permite pensar también en un egresado capaz de compartir con otros, las ideas, actividades, evaluaciones, capaz de tomar decisiones que hacen a las opciones de futuro, un sujeto con preparación para autoevaluar y autorregular los procesos sociales de los que participa, logrando "referenciar su proceso en vistas a una

[2] Documento N° 2 Curricular- Epistemológico. Resignificación de la Escuela Secundaria. Entre Ríos. CGE (2008).
[3] Op.Cip
[4] Op Cip

trayectoria óptima (para él), cuando conoce hacia qué objetivos se orientan sus aprendizajes, cuando reconoce lo que sabe o necesita saber De esta manera, "se apuesta a que sean respetuosos de las diferencias, críticos de las estructuras o situaciones político-sociales imperantes, solidarios y con sueños de equidad, justicia y autonomía en todos los órdenes" de la sociedad y de la vida.

En ese sentido, estará habilitado para desarrollar sus propios proyectos con autonomía, continuar aprendiendo y evaluando sus logros, procesos, dificultades; autonomía que no excluye la posibilidad de integrar equipos de trabajo que requieran múltiples relaciones e intercambios.

Se debe guiar y apoyar a los alumnos para que en interacción con sus pares, con quienes comparten características, necesidades, intereses, miedos, emociones y diferencias puedan descubrir, analizar, fundamentar y repensar sus modelos y esquemas mentales. El docente debe partir de los conocimientos previos y cotidianos de los estudiantes, ser una fuente de información, realizar el seguimiento, estar atento y descubrir cuál es la inteligencia que prevalece en cada estudiante y favorecer el autodescubrimiento de su capacidad de aprender significativamente.

Los adolescentes y jóvenes en la actualidad, se distancian cada vez más de estos modelos tradicionales y estereotipados, y en esos movimientos dinámicos y complejos, están problematizando las funciones tradicionalmente atribuidas a este nivel educativo del sistema escolar.

Es fundamental entonces, poner en tensión aquellos argumentos que circulan buscando responsabilizar a los estudiantes, a sus familias, al contexto socioeconómico, al docente, al Estado, como causantes de las múltiples situaciones de "fracaso escolar". Resulta necesario avanzar en dirección de reconocer las potencialidades, capacidades y habilidades que buscan desplegarse en la vida de tantos adolescentes y jóvenes, ayudándolos a crecer en la cultura del esfuerzo, del trabajo y la responsabilidad.

Para cerrar la propuesta, se adopta la siguiente reflexión "No podemos continuar con modalidades de acción propias de una escuela selectiva. Ahora la educación secundaria es obligatoria y esto supone asumir que la misión básica de este nivel es la orientación. Un joven al finalizar el ciclo obligatorio, debe estar en condiciones de conocerse así mismo, conocer la sociedad y definir un proyecto de vida. Para ayudar a lograr ese objetivo la escuela secundaria debe ofrecer experiencias de aprendizaje de carácter integral". (Tedesco, Juan C. 2008).

1.5. El Docente de la Educación Secundaria

Ser docente hoy, implica reflexionar sobre la práctica pedagógica en las instituciones de educación secundaria y en los futuros escenarios; requiere pensar en un docente capaz de proponer soluciones a las problemáticas que se presentan a diario en las instituciones del sistema educativo. Para ello es necesario comprender y ayudar a comprender la sociedad actual, la fragilidad de sus vínculos, las tendencias al individualismo, la competitividad, los conflictos de diferente índole.

Ser docente hoy requiere entender a los jóvenes actuales y esto implica trabajar con las imágenes, con la escenificación pública, con las emociones, con la cultura digital. Asumir estos nuevos leguajes no significa abandonar otras anteriores que se consideran necesarias, como ser la cultura del libro o el debate. Implica admitir que todo diálogo es de alguna manera intercultural y que, por lo tanto, se basa en puntos de partida para enseñar de alguna manera diferente. Para decirlo de otra manera, todo vínculo con otra generación, sobre todo en etapas de alta densidad innovativa, tanto en lo cultural como en lo comunicacional, debe incluir un aprendizaje humilde por parte de los adultos, de los enseñantes. Esto no significa que deban convertirse en jóvenes, ni que se abstengan de ser críticos con respecto a las prácticas, procedimientos y percepciones de éstos. Simplemente conlleva que se deba dialogar desde un territorio común y que ese territorio no se puede imponer de facto, no puede estar basado únicamente en el "idioma del profesor".

En este sentido se debe fortalecer la identidad y la significación social de la profesión docente, su posicionamiento como trabajador de la cultura y como pedagogo desde una perspectiva socio-crítica, con el compromiso que vincula ineludiblemente, la práctica docente con la reflexión y la acción de transformación de las condiciones de vida.

Se entiende, entonces, a la docencia como práctica de mediación cultural reflexiva y crítica, caracterizada por la capacidad para contextualizar las intervenciones de enseñanza en pos de encontrar diferentes y mejores formas de posibilitar los aprendizajes de los alumnos y apoyar procesos democráticos al interior de las instituciones educativas y de las aulas, a partir de ideales de justicia y de logro de mejores y más dignas condiciones de vida para todos los alumnos. Por ello será necesario priorizar en la situación de enseñanza la actitud de experimentar, observar y reflexionar, confrontar lo que se piensa con lo que se dice; esto es, no solo transmitir un conocimiento sino también su forma de relacionarse con el saber.

Del docente hoy se espera que desarrolle la capacidad para:

- Dominar los conocimientos a enseñar y actualizar el propio marco de referencia teórico, desde un conocimiento crítico, reflexivo y comprometido con los fundamentos científicos, filosóficos y pedagógicos que enmarcan la acción educativa del nivel secundario
- Integrar los aspectos teóricos y prácticos a partir de un proceso de interacción permanente entre la reflexión y la actuación pedagógica.
- Adecuar, producir y evaluar contenidos curriculares y reconocer el sentido educativo de los contenidos a enseñar.
- Ampliar su propio horizonte cultural más allá de los contenidos culturales imprescindibles para enseñar en la clase.
- Identificar las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes como base para su actuación docente.
- Organizar y dirigir situaciones de aprendizaje, utilizando el contexto sociopolítico, sociocultural y sociolingüístico como fuente de enseñanza.
- Concebir y desarrollar dispositivos pedagógicos para la diversidad, asentados sobre la confianza en las posibilidades de aprender de los estudiantes.
- Acompañar el avance en el aprendizaje de los alumnos identificando tanto los factores que lo potencian como los obstáculos que constituyen dificultades para el aprender.
- Tomar decisiones sobre la administración de los tiempos y el ambiente del aula para permitir el logro de aprendizajes del conjunto de los estudiantes.
- Conducir los procesos grupales y facilitar el aprendizaje individual.
- Reconocer y utilizar los recursos disponibles en la escuela para su aprovechamiento en la enseñanza.
- Seleccionar y utilizar nuevas tecnologías de manera contextualizada.
- Reconocer las características y necesidades del contexto inmediato y mediato de la escuela y de las familias.
- Trabajar en equipo con otros docentes, elaborar proyectos institucionales compartidos, participar y proponer actividades propias de la escuela.
- Asumirse como profesional de la educación con capacidad para desempañarse en diferentes equipos de trabajo e investigar sobre su propia práctica.

Pensar en los docentes como meros ejecutores de directrices es pensar en la desprofesionalización de la docencia, por eso la incorporación decidida en la elaboración y ejecución del currículum refleja la valorización profesional plena del trabajo docente. Participar en la formulación de un diseño curricular es sólo un aspecto de la producción intelectual del docente, producción que debe profundizarse y extenderse en nuevos proyectos futuros.

2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Atendiendo la enorme complejidad de los problemas que las sociedades actuales deben enfrentar, especialmente en lo referente a la mundialización y las desigualdades

inadmisibles en el interior de los países y entre ellos, el "aprender a vivir juntos" concepto institucionalizado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (Informe DELORS), junto al "aprender a conocer", "aprender a hacer " y "aprender a ser" se han convertido en una necesidad urgente para los sistemas educativos.

La realización del principio de la educación para todos va más allá del empeño por alcanzar la escolarización obligatoria. La búsqueda de la cohesión social, la lucha contra la desigualdad, el respeto a la diversidad cultural y el acceso a una sociedad del saber que aprovechando el potencial de las tecnologías de la información y la conectividad, podrán ser posibles por medio de estrategias situadas de política educativa.

Sin duda, los aspectos más estrechamente vinculados con la distribución del conocimiento escolar tienen una estrecha relación con el curriculum de la escuela. Sin embargo, no sólo las propuestas curriculares, también, y especialmente, las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la escuela secundaria, requieren actualizaciones e innovaciones. El cambio en los aspectos estrictamente curriculares supone una modificación efectiva de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje, considerado como uno de los procesos más complejos a los que este nivel debe comprometerse.

Pueden nombrarse, por ejemplo, el "formato" organizacional, es decir, el modo en que la institución escolar de este nivel se organiza; las condiciones laborales que definen la pertenencia a la institución por parte de los profesores; las tradiciones del nivel y de los profesores que lo conforman, que atraviesan tanto la formación docente inicial como la continua; las culturas profesorales que se han conformado a partir de largos procesos de desarrollo del nivel, siendo la cultura individualista y la balcanizada las más características en este nivel (Hargreaves, 1996).

Los diseños curriculares demandan de los docentes un rol protagónico a través de su co-construcción expresada en los Proyectos Institucionales, desde la resignificación de las prácticas, de la cultura y tradiciones de la institución y de las innovaciones generadas como resultado de su interacción y teniendo como horizonte las renovadas necesidades de la comunidad.

2.1 El Currículum en el Nivel Secundario

Pensar la propuesta curricular para el nivel secundario exige trascender un listado de asignaturas, los contenidos que en ellas se incluyen y la determinación de cargas horarias. Implica trabajar con la complejidad del trabajo escolar, desde considerar los saberes a ser transmitidos en el presente, la relación que ellos promueven y los diferentes itinerarios que habilitan, en tanto diversos recorridos de trabajo con el conocimiento, hasta las diferentes formas posibles de agrupamiento de los estudiantes y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Desde varias perspectivas teóricas se entiende la construcción del curriculum como una compleja práctica de interacción social en la que participan multitud de agentes personales e institucionales; por lo mismo, en esa dinámica intervienen y confluyen diversos intereses, sentidos y expectativas.

Sin embargo lo que define la especificidad de un curriculum es constituirse en un espacio que dé lugar a un potente vínculo pedagógico entre los estudiantes, con los docentes y con el saber.

De ahí la necesidad de producir acuerdos curriculares sobre los saberes a ser transmitidos en la escuela secundaria para que cotidianamente en toda escuela a la que asistan adolescentes y jóvenes, enseñar y aprender sean comprendidos como procesos intrínsecamente relacionados, en una práctica con sentido y relevancia.

En el diseño del curriculum para la escuela secundaria constituye un eje estratégico la formación para una convivencia pluralista, basada en valores tales como la solidaridad, la aceptación de las diferencias y el respeto mutuo. Esta formación atañe a la experiencia escolar en su conjunto. No es suficiente con incorporar contenidos en la currícula, sino que es necesario revisar las prácticas institucionales para reflexionar sobre qué es lo que se enseña y qué se aprende en la convivencia cotidiana, en el clima de trabajo institucional, en las relaciones que se establecen entre docentes, alumnos y la comunidad educativa, en el modo de abordar los conflictos, en la posición que los adultos asumen frente a los derechos de los adolescentes, jóvenes y adultos, en los espacios que se abren a la participación, entre otros aspectos de la vida escolar.

En la propuesta curricular de la provincia, en consonancia con lo acordado federalmente, se promueven experiencias de aprendizaje variadas, que recorran diferentes formas de construcción, apropiación y reconstrucción de saberes, a través de distintos formatos y procesos de enseñanza que reconozcan los modos en que los estudiantes aprenden.

Al mismo tiempo, se pretende que estos formatos gesten otras prácticas en las que la enseñanza favorezca la creatividad de los docentes en el marco de dinámicas profesionales renovadas, articuladas y cooperativas, en las instituciones de todas las modalidades del nivel y que paralelamente, planteen una apertura a distintos recorridos formativos, garantizando los recursos para el desarrollo de prácticas socio-culturales, de aproximación al mundo del trabajo y de vinculación con los estudios superiores.

Se reconocen como lineamientos principales de la actual política educativa provincial respecto a la dimensión curricular:

- Resignificación de las propuestas curriculares del nivel secundario hacia el desarrollo de capacidades, como resultado de acuerdos con universidades, otros organismos públicos y privados.
- Fortalecimiento del análisis de temáticas emergentes y/o transversales, como: Educación para la Prevención Sísmica, Educación Inclusiva, Educación Sexual Integral, Educación Ambiental, Educación en las NTIC, Educación para la Prevención de Adicciones, Educación Vial, y Educación Tributaria, con una real integración a la escuela, a través del proyecto educativo institucional, proyecto curricular y en el proyecto áulico.
- Reconocimiento de la singularidad (y, a la vez, diversidad) de los contextos urbanos y rurales así como la multiplicidad de escenarios y matices que los atraviesan, destacando la importancia de la modalidad Rural y áreas de Frontera y Modalidad Educación para la Interculturalidad.
- Implementación de diseños curriculares con diversas alternativas de enseñanza que permiten la integración y articulación de contenidos, en el marco de acuerdos federales.
- Orientación hacia una la real articulación curricular intra-institucional (entre ciclos del mismo nivel) e inter-institucional tanto con el nivel precedente (primario) como con el siguiente (superior).
- Integración de los aprendizajes construidos en propuestas innovadoras con la práctica educativa.

2.2 Formación de Contenidos y Desarrollo de Capacidades

El gran desafío de un proyecto curricular y pedagógico centrado en la adquisición y desarrollo de capacidades no consiste sólo en poder definir cuáles son las fundamentales y cómo hacer para desarrollarlas, sino también a partir de qué contenidos debieran ser promovidas. (Ferreyra, Peretti
y Vidales, 2015).

Desde el Ministerio de Educación de la Provincia, y en acuerdo con distintas Líneas de Acción y Documentos de Construcción Federal del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se establece desde el año 2016 que la implementación de los nuevos Diseños Jurisdiccionales de los distintos niveles educativos se desarrollará en el marco de la construcción de contenidos para el desarrollo de capacidades.

Promover una propuesta pedagógica centrada en el desarrollo de capacidades no excluye el abordaje de los contenidos disciplinares, sino que requiere de la selección de ejes/conceptos potentes y lo suficientemente inclusores de las disciplinas con la posibilidad de ser transferibles y que faciliten la comprensión.

Las Capacidades que se definen federalmente se enmarcan en los fines y objetivos de la política educativa nacional planteados en la Ley de Educación Nacional (artículo 11, LEN),

y y coherentes con las finalidades de la Educación Secundaria obligatoria (artículo 30, LEN).

Se acuerda con el Documento Nacional "Marco Nacional de integración de los Aprendizajes: Hacia el Desarrollo de Capacidades"(2016, Ministerio de Educación y Deportes), al entender a las capacidades como un conjunto de modos de pensar, actuar y relacionarse, que los estudiantes tienen que tener oportunidad de ir desarrollando progresivamente a lo largo de su escolaridad, puesto que se consideran fundamentales para manejar las situaciones complejas de la vida cotidiana, en cada contexto y momento particular de la vida de las personas. Desarrollar las capacidades supone aprendizaje, adquisición, construcción singular, y que por ello requiere de oportunidades y condiciones que lo impulsen, lo andamien y lo orienten.

Es la escuela la que puede y debe hacer accesible esas posibilidades y condiciones a todos los niños y jóvenes, mediante una enseñanza orientada a tal fin. Por lo tanto, no implica incorporar nuevos contenidos. Por el contrario, se trata de tomar estas cualidades que configuran el perfil de egreso deseable como ejes desde donde organizar y otorgar sentido a la enseñanza de los contenidos. Se trata de reafirmar la potencia de un tipo de trabajo pedagógico que genere oportunidades variadas, sostenidas, profundas de poner en juego en el aprendizaje de los saberes priorizados los modos de pensar, actuar y vincularse que aquí se definen como capacidades. Por esta razón, es que el enfoque del desarrollo de capacidades puede articularse con los acuerdos curriculares federales y el presente Diseño Curricular Jurisdiccional. Entre las Capacidades que actualmente se debate en los encuentros federales se destacan: Creatividad, Comprensión, Aprender a aprender, Pensamiento crítico, Trabajo Colaborativo y Cooperativo, Resolución de Problemas, Innovación, Producción y Comunicación.

Se trata, entonces, de repensar las prácticas pedagógicas desde este enfoque, que, aplicado a los contenidos y aprendizajes que resulten de la contextualización institucional (a través del PEI y PCI) del presente Diseño Jurisdiccional, enriquezcan las distintas situaciones de aprendizajes que organizan la enseñanza de los espacios curriculares, potenciando la mejora de los aprendizajes.

3. PROPUESTA FORMATIVA

La propuesta curricular presenta un recorrido formativo organizado por disciplinas. Sin embargo se habilitan variaciones a esa estructura, así como lo establece la Res. 84/09- CFE, en la que se contempla la posibilidad de recorridos diferentes ya sea a nivel de disciplinas equivalentes del plan de estudios o de formatos diversos para el desarrollo de la enseñanza (talleres, ateneos, proyectos, etc.), entre otras formas posibles de plantear la enseñanza en el nivel.

3.1 Los Ciclos de Organización de la Educación Secundaria Orientada

La organización en dos ciclos formativos responde al reconocimiento de los distintos grados de complejidad de su propuesta, así como de las distintas edades de los alumnos.
Cada ciclo plantea, por tanto, sus propias finalidades y está pensado como un ciclo formativo con entidad propia. A distintas edades y a distintas finalidades formativas corresponden distintas y diversas estrategias organizativas y curriculares. Por lo tanto, la concepción de la escuela como unidad pedagógica y organizativa es el criterio orientador fundamental para el desarrollo de estas estrategias.
Por ello, los dos ciclos y los campos formativos se diseñan según dos criterios principales: complejidad creciente y articulación institucional.
La complejidad creciente remite a la identificación de los distintos grados o tipos de dificultad que hacen al tratamiento y adquisición de las capacidades y contenidos contemplados en los campos y ciclos de la propuesta formativa. La articulación institucional remite a las estrategias de organización y desarrollo curricular que posibilitan la interacción tanto entre los distintos campos y ciclos formativos, como de los distintos propósitos de la educación secundaria a fin de garantizar la formación integral de los alumnos.

3.1.1 Ciclo Básico

El Ciclo Básico constituye el primer tramo de la Educación Secundaria, articulado con la Educación Primaria; brinda a todos los estudiantes oportunidades de continuar apropiándose de los aprendizajes considerados básicos, tanto para su desarrollo personal como para su desempeño cívico y social. Procura atender a las necesidades específicas de los adolescentes y jóvenes, a la continuación de estudios en el Ciclo Orientado, al incremento de los márgenes de autonomía y al desarrollo de proyectos que impliquen procesos intelectuales, prácticos, interactivos y sociales de mayor complejidad que los de la Educación Primaria.

Para la Secundaria Orientada en Arte este Ciclo es común al de las secundarias de otras orientaciones. En cambio, para el caso de la Secundaria de Arte con Especialidad, en este Ciclo se dará comienzo al desarrollo de los saberes específicos vinculados a la opción curricular.

3.1.2 Ciclo Orientado

El Ciclo Orientado brindará una formación equilibrada entre lo académico y lo técnico, con valor formativo y social equivalente, de manera tal que profundice las funciones de la Educación Secundaria: la formación del ciudadano, la preparación para proseguir estudios superiores y la formación para el mundo del trabajo. Para ello, deberá ampliar los ámbitos de experiencia de los estudiantes a fin de que puedan perfilar decisiones vinculadas con sus respectivos proyectos de vida. En este sentido y desde la preocupación por la equidad, es importante tener en cuenta que la escuela debe contribuir a la visibilización de adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, a su inclusión social y participación política.

El Ciclo Orientado será de carácter diversificado, con una duración de tres años, y de cuatro años, en la oferta de Modalidad Artística con Especialidad.

En el caso de la Secundaria Orientada en Arte, este período será el que dé inicio al desarrollo de los saberes particulares vinculados a la opción curricular de la Orientación.
En la Secundaria de Arte con Especialidad, este ciclo se organizará con niveles crecientes de especificidad, en donde los aspectos relacionados a la producción artística y su contextualización socio -histórica ocuparán mayoritariamente los desarrollos.

3.2 Los Campos de la Trayectoria Formativa.

Para la organización general de los saberes en los ciclos mencionados, se recuperan los campos de formación de presencia generalizada en los diseños curriculares jurisdiccionales vigentes, y que dotan a las ofertas de un equilibrio acorde con las finalidades de la escolaridad secundaria, al mismo tiempo que garantizan su diferenciación y particularidad:

- Campo de Formación General.
- Campo de Formación Específica.

3.2.1 Campo de Formación General

Incluye el saber acordado socialmente como significativo e indispensable. Refiere a lo básico: a los saberes que son necesarios para garantizar el conocimiento y la interlocución activa de los adolescentes y jóvenes con la realidad, y también a los que son pilares de otras formaciones, posteriores. En cuanto saber validado colectivamente, la formación general requiere de un trabajo de enseñanza integrador de las múltiples facetas

del conocimiento, que apele a sus diversas herramientas y aplicaciones, que promueva el desarrollo de todos los aspectos de los sujetos, entre sujetos y en situación.

La Formación General constituye el núcleo de formación común de la Educación Secundaria, debe estar presente en todas las propuestas educativas del Nivel en el país e incluirse en los planes de formación de todas y cada una de las orientaciones y modalidades. Comienza en el ciclo básico y se extiende hasta el fin de la obligatoriedad, en el ciclo orientado.

En el ciclo orientado la enseñanza de las disciplinas y áreas que componen la Formación General común, deberá organizarse para abordar - toda vez que sea posible- temas y problemas relativos a la orientación, especialidad o carrera técnica de que se trate.

3.2.2 Campo de la Formación Específica

Posibilita ampliar la Formación General en el campo de conocimiento propio de la orientación o modalidad, propiciando una mayor cantidad y profundidad de saberes del área que es propia y particular de cada oferta, es decir: acrecentando y especificando -en la medida que cada modalidad lo admite- la enseñanza de las herramientas de trabajo intelectual y los conocimientos de las disciplinas que la estructuran.

En este campo y teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes ofertas educativas del nivel, se podrá identificar la Formación Orientada Específica, la Formación Técnico Profesional Específica y la Formación Artística Específica.

En la Educación Secundaria Orientada, los Marcos de Referencia son acordados federalmente, permiten ajustar la propuesta formativa en su conjunto, toda vez que constituyen un acuerdo nacional sobre los contenidos que definen cada Orientación y su alcance, en términos de propuesta metodológica y profundización esperada, detallan los saberes que se priorizan para los egresados de la orientación, criterios de organización curricular específicos y opciones de formación para la orientación.

A su vez, se reconoce la particular importancia de los Marcos de Referencia en la definición de la Formación Específica, cuyos espacios curriculares serán determinados por la Jurisdicción.

Tanto en los acuerdos curriculares de alcance federal como en las prescripciones de la jurisdicción, se promoverá una relación equilibrada en la composición curricular del plan de estudios, en términos de una adecuada y pertinente combinación de saberes en el tiempo, en marcos de definiciones curriculares flexibles, que potencien la calidad de la enseñanza.

Las orientaciones que adopta la Provincia de San Juan, de acuerdo con las propuestas del Consejo Federal de Educación son:

- Artes Visuales con Especialidad Producción Cerámica
- Artes Visuales con Especialidad en Arte Público
- Artes Visuales con Especialidad Producción: Dibujo, Pintura, Escultura y Grabado
- Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico
- Danza con Especialidad en Danza de Origen Folclórico y Popular
- Música con Especialidad en Realización Musical en Vivo-Instrumento Piano
- Música con Especialidad en Realización Musical en Vivo-Instrumento Guitarra
- Música con Especialidad en Realización Musical en Vivo-Instrumento Canto
- Música con Especialidad en Realización Musical en Vivo-Instrumento Percusión

Según:

* Resoluciones del Consejo Federal de Educación:
84/09, 93/09, 111/10, 120/10, 142/11, 179/12, 180/12, 181/12

* Resoluciones Provinciales de Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan:
0436 ME-2013, 6306 ME-2013, 1402 ME-2014, 19.208 ME-2016.

3.2.3 Carga horaria de la Trayectoria Formativa.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 179/2012 aprueba el documento "Marcos de Referencia para la Educación Secundaria de Arte- Lineamientos Generales para la construcción de los Diseños Jurisdiccionales de la Secundaria de Arte". En el mismo se hace referencia a la organización institucional y curricular de la Educación Secundaria de Arte con Especialidad, que se caracteriza por un ciclo lectivo no inferior a 36 semanas anuales con una jornada escolar de un mínimo de 30 horas reloj semanal. Asimismo plantea que su estructura curricular contempla dos campos de formación organizados en dos ciclos formativos con diferentes grados de complejidad en su propuesta.

La Jurisdicción implementará dispositivos de nivelación cuando las exigencias de aprendizaje lo requieran para facilitar la elección y la movilidad de los alumnos en la etapa de transición entre el Ciclo Básico y Orientado de la escuela secundaria orientada.

3.3 Orientaciones Generales para la Enseñanza

La obligatoriedad y masificación de la Educación Secundaria requiere modificar los diseños organizativos y curriculares en cuanto a espacios y tiempos, modos de organización del saber y propuesta de trabajo pedagógico, con el fin de recrear un proceso efectivo de enseñanza que incluya a todos los estudiantes. Exige, además, adecuar la organización institucional desde una perspectiva situacional. En este sentido, las diversas alternativas de enseñanza a la vez que ponen en cuestión el modelo único y homogéneo para el quehacer escolar, proponen el análisis y la redefinición del currículum escolar por parte de directivos y docentes a partir de la propia experiencia y de la lectura seria y comprometida del diseño curricular, y del contexto social y cultural. Reconocer la necesidad de replantear la gestión institucional y pedagógica así como advertir el valor de prácticas invisibilizadas que se han ido forjando supone, en este aspecto, buscar un punto de encuentro entre tradición e innovación educativa.

En este sentido se diseñarán propuestas de enseñanza que:

- Estén organizadas a partir de diferentes intencionalidades pedagógicas y didácticas,
- Impliquen que los docentes se organicen de distinta forma para enriquecer la enseñanza,
- Agrupen de distintos modos a los alumnos,
- Transcurran en espacios que den lugar a un vínculo pedagógico más potente entre los estudiantes, con los docentes y con el saber, dentro de la propia escuela o fuera de ella,
- Permitan que los alumnos aprendan a partir de múltiples prácticas de producción y apropiación de conocimientos,
- Sumen los aportes de otros actores de la comunidad para enriquecer la tarea de enseñar,
- Planteen una nueva estructura temporal, sumando a los desarrollos regulares anuales clásicos, propuestas curriculares de duración diferente.
- Las propuestas de enseñanza pueden presentar variaciones de diferente tipo:
- Incluir estrategias de desarrollo mixtas que alternen regularmente el dictado de clases con talleres de producción y/o profundización; o bien el trabajo en aula (algunos días de la semana) con el trabajo en gabinetes de TICs/ Biblioteca/ laboratorio (en otros días).
- Alternar el docente que se hace cargo del dictado de la asignatura, cuando en la institución haya más de un profesor de la disciplina de que se trate. Esto supone que un mismo grupo de alumnos curse algunos bloques temáticos de la asignatura con un docente y otros con otro, en orden a una previsión institucional definida y

en los casos en que esto cobre sentido, en función de los temas, la formación de los profesores o del tipo de trabajo propuesto.

- Diseñar propuestas de enseñanza multidisciplinares, pueden adoptar la forma de seminarios temáticos Intensivos o Jornadas de profundización temática.
- Elaborar proyectos socio-comunitarios solidarios. Estos son propuestas pedagógicas que se orientan a la integración de saberes, a la comprensión de problemas complejos del mundo contemporáneo y a la construcción de compromiso social. En ellos se prioriza la puesta en juego de diferentes perspectivas disciplinares, integradas desde la particular perspectiva de la participación comunitaria, y promueven posibilidades de acción que surgen de la participación social.
- Trabajar con talleres, que estarán centrados en la producción (de saberes, experiencias, objetos, proyectos, lecturas), tendrán por contenido el recorte específico que cada docente plantee –en diálogo con otros docentes del año o del ciclo- de aquellas cuestiones, casos, perspectivas o abordajes del campo de conocimientos que enseña, definidos para trabajar con los estudiantes.

El avance en los acuerdos sobre los formatos a adoptar y los criterios de organización que éstos implican, así como la planificación de otras instancias pedagógicas deben partir del convencimiento de que resulta imprescindible inscribir las variaciones que se produzcan en el proyecto curricular de la institución, en modificaciones sustantivas y profundas de la experiencia formativa que el mismo ofrece.

3.4 Orientaciones generales para la evaluación.

3.4.1 Concepciones y sentidos de la evaluación

Concebir la evaluación como proceso de comprobación, de dialogo, de comprensión y de mejora, como proceso solidario, dinámico, provocativo y cooperativo, significa situarla como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje.
En este sentido, más que simple medición y sanción, la evaluación se orienta a ser un proceso de ayuda para conocer las formas y grados en que los estudiantes y docentes construyen y dan significado a los aprendizajes. La evaluación requiere integrar y articular saberes, manejar procedimientos, adoptar determinadas actitudes y sostener ciertos valores.

Cuando se piensa la evaluación es muy importante no perder de vista la coherencia interna de la propuesta pedagógica, ya que la información proporcionada permite tomar decisiones encaminadas a la mejora de la misma. Los propósitos, los contenidos, la metodología y la evaluación constituyen una totalidad con sentido, orientada hacia la formación de los estudiantes y a la mejora de la enseñanza.
Gestar instancias de hetero-evaluación, autoevaluación y coevaluación, tanto en el aula como en la institución, permiten atender los diversos recorridos formativos que los estudiantes construyen y habilitar múltiples formas para evaluarlos y acreditarlos.

3.4.2 Orientaciones para la evaluación y acreditación en la educación secundaria.

En el marco de las concepciones sustentadas en esta propuesta será necesario orientar las prácticas evaluativas en función de las siguientes premisas:

- La evaluación constituye una responsabilidad institucional: es necesario que la evaluación se sustente en acuerdos del colectivo docente de la institución organizados en departamentos, equipos de conducción, equipos docentes, tutores u otras formas. La reflexión conjunta sobre el propósito formativo de cada asignatura en la propuesta general de formación enriquece la perspectiva de la evaluación y supera concepciones parciales o fragmentarias. Así concebida, la evaluación es responsabilidad del docente pero también producto de la reflexión y los acuerdos institucionales.

- La evaluación debe brindar información al estudiante y al docente y fundamenta la toma de decisiones sobre el aprendizaje y la enseñanza: La evaluación debe orientar a los estudiantes sobre la marcha, con sus avances y retrocesos, en la apropiación de los contenidos que le son enseñados. Orienta al docente, ya que le permite ensayar nuevas actividades que permitan a sus alumnos superar errores o dificultades en la comprensión. Brinda también alertas tempranas en relación con aquellos alumnos que, por las más diversas razones, requieren de estrategias de particular atención o apoyo.

- La evaluación requiere de diversos instrumentos y situaciones: La formación integral de los alumnos que permita el desarrollo de distintas habilidades (resolución de problemas, interpretación de textos, comunicación de las ideas elaboradas, etc.) requiere de diferentes estrategias de enseñanza y, en consecuencia, de una diversidad de estrategias de evaluación. La variedad de instrumentos y situaciones de evaluación facilita mejores condiciones de validez y confiabilidad de los mismos.

- Evaluar sólo lo que se ha enseñado o se han generado las condiciones para su aprendizaje: Debe existir correspondencia o adecuación entre la evaluación y la enseñanza, tanto en lo relativo al contenido como al modo de abordarlo. Se conocen propuestas de evaluación innovadoras, interesantes de promover, que fracasan por no ser enseñadas previamente a los alumnos. Tal es el caso de las monografías o la defensa oral de un trabajo

- La evaluación requiere hacer explícitos los criterios de valoración: La evaluación entendida como parte de la enseñanza y del aprendizaje, requiere de observaciones y correcciones específicamente direccionadas a la comprensión de los alumnos. Los criterios de valoración y corrección han de ser explícitos, públicos, conocidos de antemano. La transparencia sobre la función evaluativa de los profesores favorece la equidad y refuerza su carácter formativo. Conocer estos criterios de valoración y corrección promueve la responsabilidad de los alumnos por los resultados de su aprendizaje. Las observaciones y correcciones deben generar nuevas oportunidades de aprendizaje y de superación de errores en las que se revise lo aprendido

- La calificación debe reflejar la evaluación en proceso**:** Los procedimientos actualmente vigentes para calificar a los estudiantes recurren a una escala numérica para valorar la complejidad de los procesos del aprendizaje, que resulta insuficiente para dar cuenta de los mismos. La escala numérica responde, entre otras cuestiones, a una exigencia organizacional propia de la masividad de la institución escolar. Sin embargo, resulta inadecuado simplificar una decisión de vital importancia para la trayectoria escolar de los jóvenes a una cuestión de operaciones con cantidades que representan momentos particulares y no el desarrollo completo de un proceso. La calificación que el estudiante obtiene en cada período o año escolar no debe limitarse a una operación cuantitativa como es el promedio aritmético.

- Evaluación y promoción en las trayectorias escolares: Evaluación y promoción constituyen procesos diferentes pero íntimamente relacionados, en tanto la decisión acerca de promover o no a un estudiante debiera sustentarse necesariamente en una adecuada evaluación de los procesos de aprendizaje. Hacer efectivo el derecho a la educación implica generar las condiciones que promuevan en los estudiantes trayectorias continuas y exitosas. Esto implica ofrecer nuevas y variadas oportunidades de aprendizaje y diseñar diferentes trayectos atendiendo a los estilos, ritmos, necesidades e intereses de los alumnos.

4 EJES / TEMAS TRANSVERSALES

Los ejes transversales constituyen una propuesta múltiple y pluridimensional que engloba acontecimientos, temas y problemáticas que no están adscriptos a una disciplina curricular específica. Incorpora ejes temáticos que emergen de los escenarios actuales y que, por su alcance, relevancia social y complejidad, requieren de un abordaje integral e integrado. (Ley Provincial N° 1327-H-, Art. N°225).

Su presencia en el currículum contribuye a la formación integral de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en los ámbitos del saber, del hacer, del ser, del convivir y del emprender, con la finalidad de que sean capaces de responder críticamente a los desafíos históricos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y económicos de la sociedad a la que pertenecen, y de asumir un compromiso activo con el desarrollo sustentable de la provincia y del país en el contexto internacional.

EL Plan Provincial de Educación 2016-2023, aprobado por Resolución N°0953-ME-2016, reconoce como Temas Transversales para los distintos Niveles del Sistema Educativo de la Provincia a:

- Educación para la Prevención Sísmica
- Educación de las NTIC
- Educación Ambiental.
- Educación en la Prevención de Adicciones
- Educación Sexual Integral
- Educación Vial
- Educación Tributaria

El desarrollo e implementación, responde a los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Educación Provincial con otros Organismos para el abordaje coordinado de las temáticas seleccionadas.

4.1 Educación para la Prevención Sísmica

La característica de alta peligrosidad sísmica que particulariza al territorio provincial, demanda de las distintas Instituciones y áreas de gobierno, de acciones conjuntas para reducir /mitigar el impacto de los sismos.

En el marco de la Ley Nacional N° 25.817/2003, se crea el Programa de Educación para la Prevención Sísmica. La Ley Provincial N° 917-H/2008, establece que la autoridad de aplicación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica, es el Ministerio de Educación de la Provincia. Uno de los objetivos centrales de esta Ley, es abordar la educación sísmica para el desarrollo de un proceso cultural de internalización de conductas y acciones para convivir con el riesgo sísmico y enfrentar más satisfactoriamente las demandas de una emergencia sísmica

La ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H- 15, Título XI, Ejes Transversales, Capítulo Artículo 226, Inciso f, hace referencia a la "… Educación Sísmica: para lograr conciencia activa ante un desastre natural relacionado con los movimientos telúricos".

La Educación Sísmica, se enmarca en la normativa citada anteriormente, coherente con las normas internacionales vigentes en Prevención Sísmica, por lo que el Ministerio de Educación de la Provincia tiene a su cargo la capacitación, difusión de medidas de prevención sísmica y atenuación de los riesgos, teniendo en cuenta que se encuentran incluido como eje transversal en las propuestas curriculares en el Nivel Secundario. Asimismo, articula con lo que establece el Diseño Curricular Provincial de Educación Primaria (DCP 2015), con el objeto de darle continuidad entre niveles a dicha capacitación.

Hoy se reconoce que la prevención y la atención de los desastres es responsabilidad que le compete a todas las personas e instituciones de la sociedad. Es necesario un cambio de actitud generalizado en la sociedad basado en una más sólida educación para lograr las condiciones favorables que permitan continuar avanzando y establecer, de manera sostenible las nuevas estrategias y acción social sobre los riesgos y sus consecuencias. Es el hecho educativo el que transforma al ser humano en su interioridad y logra influir en la

forma de percibir su realidad, de comprenderla, de interpretarla y de reaccionar ante ella. Por lo tanto, la nueva cultura sobre los riesgos y los desastres, como obra humana, ha de fraguarse en la familia, la escuela, los centros de trabajo y la sociedad en general, como contextos educativos; como salas de clases de la "nueva escuela de la prevención".

La educación para la nueva cultura que necesitamos ha de ser permanente, integradora e integrada a todo el esfuerzo educativo, debe ser pertinente con la realidad, sobre todo, formadora. Esta educación debe trascender lo meramente informativo e instruccional para convertirse en recurso promotor de un nuevo percibir, sentir, pensar y actuar de la persona.

La promoción y ejecución de Planes Escolares para Emergencias demandan de la capacitación a la comunidad educativa, en su conjunto, sobre cómo actuar en casos de emergencia. Identificar estrategias a nivel regional que permitan que los profesionales de diferentes disciplinas tengan el conocimiento necesario para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante los desastres generados por los movimientos telúricos. Plantear acciones relacionadas con la adecuación de los contenidos y procesos de formación de acuerdo con las características propias de la provincia, mediante la revisión curricular, el incentivo a la investigación y la producción, organización y difusión de material didáctico.

Teniendo en cuenta las tradicionales etapas de tratamiento de los desastres: prevención, atención y recuperación, deben incluir en su enfoque y manejo, lo que de manera genérica denominamos los componentes sociales. En consecuencia la enseñanza de los desastres en los diferentes niveles del sistema educativo, debe considerar, además de las aplicaciones específicas, un enfoque antrópico, Cualquier profesional o disciplina que se acerque al tema de los desastres, debe considerar las variables o componentes de naturaleza social. La consideración del factor cultural, es trascendente, aún, sobre los desarrollos de orden técnico.

Es importante destacar que desde el Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (I.N.P.R.E.S.), del año 1992, se han desarrollado diferentes acciones de colaboración y asesoramiento por parte del INPRES a los establecimientos educativos de los distintos niveles del sistema provincial. Se publicaron manuales de Prevención Sísmica, de gran utilidad para distintas propuestas pedagógicas implementadas en las aulas.

Actualmente, y según el Acta Acuerdo, celebrada en el presente año, por autoridades del Ministerio de Educación de la provincia y del INPRES, se acordaron desarrollar las siguientes acciones conjuntas a partir del año 2017: capacitación de Agentes Voluntarios de Prevención Sísmica, tendiente a que se conozca y ejerciten medidas de Prevención destinadas atenuar los riesgos asociados al fenómeno sísmico; continuar con: la colaboración, desde el INPRES, a la comunidad educativa a través de Charlas de capacitación docente, (Nociones de Sismología, Ingeniería Sismorresistente, Prevención Sísmica, Plan de Emergencia Sísmica Escolar –PESE-); realización de Visitas didácticas al INPRES por parte de grupos de docentes y alumnos de distintos niveles; , Asesoramiento a docentes en la realización de proyectos para la elaboración del P.E.S.E.; y la implementación de Inspecciones a Establecimientos Educativos con el fin de mejorar las condiciones edilicias que permitan mitigar el riesgo del sismo.

En este marco, el Eje Transversal de Educación Sísmica conlleva la responsabilidad de ofrecer información científica, eficaz, pertinente, adecuada; este compromiso debe ser asumido por la comunidad educativa, con la concreción del Plan de Emergencia Sísmica Escolar y Pautas para la Simulación de Simulacros. En este sentido, a través de los saberes y aprendizajes propuestos en los espacios curriculares de Geografía, Historia, Formación Ética, Construcción Ética y Ciudadana, Biología, Física, -entre otros- de la Formación General ; y en algunos espacios de Formación Específica de las Orientaciones, principalmente, de: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales, Comunicación, Economía y Administración, y Educación, se pretenden lograr los siguientes **objetivos para la Prevención Sísmica**:

- Adquirir conciencia, de la realidad y necesidades de prevención derivadas, existentes en las zonas bajo riesgo sísmico permanente;
- Conocer las causas y efectos del hecho sísmico y las normas de comportamiento y medidas preventivas.
- Internalizar las actitudes y conductas a seguir, en las situaciones de emergencia sísmica.
- Confeccionar un plan operativo, en conjunto con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que defina las acciones a seguir, los procedimientos y los tiempos de aplicación correspondientes;
- Diseñar proyectos curriculares sobre educación para la prevención sísmica, para todos los niveles de la enseñanza,
- Determinar las conductas a seguir antes, durante y después del hecho sísmico.

- El enfoque pedagógico-curricular que demanda el trabajo con los lineamientos transversales requieren de un trabajo interdisciplinario a través del desarrollo de Jornadas, Talleres, Seminarios , ateneos, que invite al tratamiento integral interdisciplinario, desde situaciones de aprendizaje contextualizadas a la realidad institucional, que implique el trabajo en equipo y colaborativo con participación de directivos, docentes y alumnos, y donde se haga efectivo el desarrollo de capacidades de comprensión, pensamiento crítico, innovación, aprender a aprender y comunicación , entre otras.

4.2 Educación en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC)

Debemos preparar a la juventud
para vivir en un mundo de imágenes,
palabras y sonidos poderosos."
Unesco, 1982

La necesidad de integrar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje para garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva ha sido considerada como prioritaria, particularmente en las últimas décadas. La escuela hoy no puede estar ajena a este contexto en el que deber realizar las necesarias transformaciones para adecuarse a esta sociedad en permanente cambio que conlleva nuevas necesidades y demandas.

Si se analiza el fenómeno de Internet, por ejemplo, es posible observar tres constantes dentro de la estructura que sostiene su desarrollo. La primera se encuentra configurada por la conectividad, sin la cual no se podría hablar del impacto que tiene Internet actualmente. La segunda es consecuencia de la anterior, en tanto la conexión se produce por distintas acciones representadas en la interactividad, a través de la que se ponen en funcionamiento nuevas formas de relaciones a escala mundial. Y, por último, la tercera se produce cuando la información se configura por la hipermedialidad, es decir el acceso interactivo desde todas partes a cualquier componente informacional dentro de la red.

En la actualidad, la escuela presenta características indelegables en la enseñanza de procesos de construcción del conocimiento, tales como aprender a aprender, promover el análisis y la reflexión y enseñar a pensar. De allí que el trabajo con las nuevas tecnologías se enfoque, más que al dominio meramente instrumental, a su práctica como disparadora de procesos que promuevan su utilización en forma crítica. Para esto se incentiva el desarrollo de espacios y entornos de reflexión, debate y nuevas formas de aprendizaje.

En el contexto de estos escenarios con soporte en lo virtual, se requiere de innovación y creatividad casi inmediata. La revolución digital –que se caracteriza por el desarrollo de las nuevas tecnologías– ha dado lugar a otros lenguajes y formas de establecer los procesos comunicativos, donde los entornos resultantes demandan destreza y habilidad, y en donde "las oportunidades más poderosas para el progreso no están en las tecnologías electrónicas sino en las prácticas sociales". (Rheingold, Howard,2002)

Los ámbitos sociales, tecnológicos y culturales en los que se desenvuelve la sociedad, exigen la definición de nuevos objetivos de enseñanza y aprendizaje, entre los cuales se destaca la creación de contextos de aprendizaje mediante la utilización de las tecnologías.

Desde esta perspectiva, se promueve el uso de las nuevas tecnologías de la información y la conectividad con un sentido comunicativo, tecnológico y social, para agregar valor a las estrategias de enseñanza y a los procesos de aprendizaje, así como también para ofrecer a los estudiantes oportunidades en la realización de prácticas significativas y relevantes.

A través de la Resolución del CFE N° 244/15 se aprueba el documento de "Intensificación del uso de NTICs en las escuelas para le mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Temas prioritarios 2015.", en el que se establecen como ejes prioritarios, entre otros: fortalecer el uso pedagógico de las TIC en las escuelas.; afianzar cambios organizacionales; incorporar nuevos roles y responsabilidades vinculadas a la integración de TIC en las escuelas, fortaleciendo a los equipos de conducción en la materia.; alentar y visibilizar la producción de contenidos y aplicaciones de software, hacia y desde las escuelas, para la enseñanza de contenidos escolares.; estimular, acompañar y visibilizar el protagonismo de los jóvenes en relación a la integración de NTIC y el desarrollo de proyectos innovadores de los docentes. .

El desafío es incorporarlas como recursos educativos, en el marco de la educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y aprendizaje a la sociedad del siglo XXI. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social.

Como orientación para la enseñanza se sugiere el trabajo interdisciplinario en taller, ya que a través de este tipo de formato se promueven la resolución práctica de situaciones de alto valor para la formación. El desarrollo de las capacidades que involucran desempeños prácticos envuelve una diversidad y complementariedad de atributos, constituyen un hacer creativo y reflexivo en el que se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles y se buscan otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Como modalidad pedagógica se orienta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones para encararlos. Ofrece el espacio para la elaboración de proyectos concretos y supone la ejercitación en capacidades para elegir entre cursos de acciones posibles y pertinentes para la situación, habilidades para la selección de metodologías, medios y recursos, el diseño de planes de trabajo operativo y la capacidad de ponerlo en práctica. Instancias de experimentación para el trabajo en equipo. (Res. 93/09 CFE). El taller combina actividades tales como trabajo de grupo, sesiones generales, elaboración y presentación de informes, organización y ejecución de trabajos en comisiones, investigaciones y preparación de documentos. El taller educativo permite la solución de problemas y llevar a cabo tareas de aprendizaje complejas. Está dirigido a encontrar soluciones innovadoras a problemas de la práctica y la investigación. Las tareas de aprendizaje o los problemas suelen estar acordados con los participantes, al comenzar el taller, o los participantes están informados con anticipación por los organizadores. Durante el taller se especifican las tareas de los participantes y se decide si deben trabajar en pequeños grupos.

A través de la integración de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación como eje transversal, se propone el desarrollo de un espacio multidimensional e interdisciplinar, que permita formas colaborativas de acceso al conocimiento, donde se construyan ideas, conceptos e interpretaciones. Por este motivo, la importancia de estrategias básicas como: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) Aprendizaje Colaborativo, Estudio de Casos, entre otros.

4.3 Educación Ambiental

En el convencimiento de la necesidad de cambiar pautas culturales en la ciudadanía, a partir de la educabilidad del sujeto, convertirlo en un ser responsable y solidario de nuestro ambiente sanjuanino para poder gravitar más allá de sus pensamientos, con acciones compatibles a la realidad ambiental local y regional.

El Sistema Educativo tiene la responsabilidad de introducir la dimensión ambiental, "a fin de promover una utilización más reflexiva y prudente de los recursos para la satisfacción de las necesidades de la humanidad, ...promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica, que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejore la calidad de vida de la población."[5]

"La concepción de ambiente como sistema complejo de interacciones entre individuos, sociedad, medio y naturaleza nos ubica como parte de dicho sistema" nos sitúa para el abordaje de temas ambientales que no solo se inscriban en la conservación y protección de la vida silvestre sino en la consideración de aspectos: políticos, sociales, económicos y comprender la complejidad del mismo y contribuir a que el conocimiento no se vea fragmentado.

Evitar la reproducción del conocimiento, y con ello, apostar a tomar cartas en todo asunto de manera compartida y no individualista que obvien soluciones acordadas y si faciliten la participación social. Las posibilidades ponderadas como expectativa en el alumno y en su proyección social de futuro ciudadano y su ambiente hace necesario repensar sobre lo que debe brindar el diseño curricular provincial de educación secundaria, al contemplar el problema y/o conflicto ambiental como eje de tratamiento del desarrollo de los contenidos. ", y a la vez dotar a los docentes de estrategias de aprendizaje sistematizadas que permitan incorporar una educación ambiental adecuada y coherente en la estructura curricular.

La comprensión de la complejidad ambiental demanda romper el cerco de la lógica y abrir el círculo de la ciencia que ha generado una visión unidimensional y fragmentada del mundo, el saber ambiental es la apertura de la ciencia interdisciplinaria y sistémica hacia un diálogo de Saberes.

A partir del supuesto teórico señalado por Delors "la construcción curricular en la educación nos remite a las cuestiones ¿qué tipo de ciudadanos queremos formar?, ¿para qué? y ¿para quién? si el currículo es el vehículo que contiene filosofía, ideología e intencionalidad educacional entonces la ideología debería estar orientada a "la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso".

Se necesita un conocimiento que sea global, integrador, contextualizado, sistémico, capaz de afrontar las cuestiones y problemas que plantea la realidad. De hecho, la educación ambiental puede generar mejores condiciones pedagógicas para el establecimiento de nexos de significación entre los aprendizajes del alumno. Se trata de vincular contenidos curriculares de las asignaturas con temas ambientales, surgidos del entorno inmediato.

Para aproximarse a la realidad ambiental y social, no alcanza con la simple información y concientización de los problemas, sino que es preciso construir estrategias intelectuales, conocimientos y criterios de acción que permitan actuar en pos de favorecer procesos de desarrollo sustentable.

La interdisciplinariedad es "una metodología que caracteriza a un proceso docente, investigativo o de gestión, en el que se establece una interrelación de coordinación y cooperación efectiva entre disciplinas, pero manteniendo sus marcos teórico-metodológicos. Los procesos de integración interdisciplinaria suponen una relación más orgánica entre las asignaturas, donde cada uno de ellos aporta esquemas conceptuales, métodos de integración y formas para analizar los problemas mediante una estrecha y coordinada cooperación" Covás Álvarez (2004).

---

[5] Delors Jacques (1994) "La educación encierra un gran tesoro" Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI" en http://www.unesco.org/delors/delors s.pdf

Cabe aclarar que la incorporación a la práctica educativa de este enfoque interdisciplinario, se debe realizar gradualmente, alcanzando grados de complejidad creciente en el Ciclo Orientado, al integrar con los distintos espacios de las Orientaciones.
Sistémico. Para la aplicación de este enfoque, se requieren cambios en las propuestas didácticas tradicionales. Se hace necesario considerar una visión integral del ambiente, como un sistema abierto, en el que "el todo es más que la suma de sus partes". Este enfoque torna más explicativo el conocimiento de las interrelaciones, donde se busca el tratamiento interdisciplinario, se valora la estructura y el funcionamiento, teniendo en cuenta aspectos dinámicos, evolutivos y la realización del sistema, dada su complejidad. (Covas Álvarez, 2004).

Contextualización: Partir de una posible solución a los problemas cercanos a la escuela o comunidad, es decir, ubicar a los/as alumnos/as frente a las realidades ambientales locales, hacia las del resto de la Provincia y del país provoca el interés de los/as niños/as. Partiendo de estas cuestiones se pueden vincular hacia otros/as problemas/cuestiones, ya sea regionales (Latinoamérica) o globales.
Mediante "prácticas sustentables" que impliquen, un proceso y comportamiento que propicien un estado de equilibrio dinámico entre el ser humano y la naturaleza, permitiendo un beneficio para ambos. En este sentido, aquella practica a corto, mediano o largo plazo, del mantenimiento o mejoramiento de las condiciones ambientales actuales y futuras.

El abordaje de la Educación Ambiental presenta los siguientes propósitos para el Nivel secundario:

- Estimular el interés y la reflexión crítica sobre los productos y procesos de la ciencia y sobre los problemas vinculados con la preservación y cuidado de la vida y del ambiente.
- Propiciar el desarrollo de una actitud responsable en la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Promover en los PEI el compromiso de la escuela con lo social y comunitario.

Como Ejes organizadores para la integración de los aportes desde diversos espacios curriculares se proponen: contaminación del suelo, agua y aire; actividades del hombre y problemáticas ambientales; fenómenos naturales e impactos ambientales; el Agua en el oasis sanjuanino y su problemática ambiental; la gestión ambiental de los residuos sólidos urbanos; Pérdida de biodiversidad; Impacto y Tratamiento de efluentes industriales; Impacto de las malas Prácticas Sociales; La forestación y su conservación; Ambiente sano y calidad de vida; Uso de Energías No convencionales; La gestión ambiental de los espacios públicos, urbanos y rurales; Áreas protegidas y manejo responsable; Uso integrado de recursos naturales ;impacto ambiental por la pobreza y marginalidad; el impacto de las actividades turísticas y culturales.

Desde la perspectiva curricular, su abordaje institucional debe ser realizado de manera planificada, gestionada y evaluada, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Curricular Institucional.

El rol del docente dedicará el tiempo necesario para planificar acciones, acompañar el proceso, establecer momentos para evaluar las tareas, realizar revisiones en forma constante de las producciones de los/as alumnos/as, tomar decisiones acerca de qué contenidos se deben priorizar a partir de los resultados de las evaluaciones que realiza. Esto posibilitará oportunidades para que los/as alumnos/as desarrollen: prácticas informativas, argumentativas y comunicativas, fundamentales para el diálogo, la emisión de opiniones y la toma de decisiones, entre otras; prácticas que propicien la resolución de problemas ; prácticas que generen la reflexión crítica fundamental para la formación de una ciudadanía activa, donde el sujeto pueda preguntarse, cuestionarse, valorar, analizar.
Es importante desarrollar estrategias que incorporen las problemáticas socio-ambientales, acordes con el nivel educativo y con el grupo de alumnos que tengan sentido y que estén situados, favoreciendo no solo una mejor comprensión sino concretando una acción comprometida como ciudadanos críticos de la realidad. Es preciso resaltar la necesidad de

las actividades estén insertas en un trabajo articulado entre diferentes unidades curriculares que ponga de manifiesto la transversalidad de la educación ambiental.

Entre las actividades sugeridas se pueden citar:

- Lectura comprensiva de textos para reflexionar, deliberar y argumentar.
- Comparación entre valores y antivalores proveniente de culturas diferentes.
- Realizacion de dramatizaciones como punto de partida o cierre del analisis de un problema ambiental.
- Estudios de casos
- Implementación de juego de roles
- Simulación de situaciones problematicas que permitan el desarrollo de la empatia de posturas críticas para la busqueda de opciones
- Elaboracion de registros conclusiones e informes
- Diseños de senderos ecologicos y/o itinerarios para reconocer problemas ambientales
- Reconstrucción de paisajes – maquetas
- Juegos didacticos
- Campañas para recuperar espacios o promover cambios de las practicas sociales.
- Desarrollo de la expresión artística y escrita a través de diferentes formatos

4.4 Educación en la Prevención de Adicciones

Premisas Básicas:
Se adopta una concepción integral del consumo problemático de sustancias, lo que significa entenderlo desde un enfoque relacional, intersectorial e interdisciplinario. Esta concepción habilita un abordaje comunitario, en el que toda la sociedad desde sus distintas instituciones y actores, puede aportar.
Las prácticas de cuidado en relación al consumo de sustancias, se basan en el acompañamiento de los adolescentes y jóvenes a través de la escucha y la interpelación sobre las prácticas. Es fundamental no dejarlos solos con el consumo ni con lo que piensan acerca del consumo.
La escucha activa, abierta, sin juzgar, con una actitud comprensiva y que promueva vínculos de confianza, es un factor clave en la prevención. La apertura al diálogo no implica ser permisivos, es importante mantener una posición que cuestione los consumos y promueva los cuidados.
La presencia significativa de los educadores apunta a la construcción de vínculo pedagógico significativo, como condición para que el acto educativo tenga lugar. Requiere adultos disponibles capaces de escuchar, de alojar, de construir relaciones basadas en el respeto y la confianza a través de una escucha activa. Se constituyen en agentes de prevención, promotores de participación, prestadores de sentidos. En el caso de adolescentes y jóvenes, el rol del adulto supone constituirse a la vez en "punto de apoyo y confrontación".

Entre las estrategias posibles:
El modo de trabajo que se propone para abordar las temáticas de consumo en la comunidad educativa, es en sí mismo un contenido-factor de cuidado. Para ello se propone:

- **Proyectos:** Los proyectos permiten trabajar en distintos niveles de alcance temporal y transversal desde la perspectiva de distintas disciplinas, fácilmente ajustables a las necesidades de un grupo y de una comunidad educativa. El protagonismo de los estudiantes es condición básica, y el educador asume un rol activo y dinámico, ayudándolos a ampliar su campo de intereses, proponiéndoles nuevas vivencias y alentándolos en el uso de recursos diferentes. A la vez, invita al educador a un trabajo conjunto con otros actores de la institución, y de fuera de la escuela, dado que el proyecto puede superar las paredes del aula.

- **Talleres:** El taller es una metodología de formación que permite abordar temáticas muy amplias fortaleciendo la participación, la cooperación, la reflexión y la comunicación. Reconoce el diálogo como fuente de enriquecimiento y de búsqueda

en la construcción del conocimiento. En un taller se aprende por medio de la reflexión y la acción común de todos los participantes; todos aportan, problematizan, interrogan, dudan, buscan respuestas en forma activa y responsable.

- **Participación:** Facilitar la participación consiste en delinear un camino crítico a lo largo del cual adolescentes y jóvenes aprendan progresivamente a hacerse cargo de aquello que les incumbe. Un camino en el que se pone en juego y se desarrolla su capacidad de identificar situaciones (o problemas) que los afectan, los inquietan, los convocan; de analizar posibilidades, contextos y causas; de formular propuestas (o soluciones) viables; es decir, la capacidad de "usar" colectivamente y en forma responsable dichos espacios e instancias, apropiándose de ellos, transformándolos, ampliándolos."

Como aportes específicos a los Lineamientos Curriculares Nivel Secundario

- **El consumo problemático como problema de salud comunitaria:** Problematizar los consumos, hablar del tema, ampliar la mirada. Problemática que involucra a todos los actores de la comunidad, cada uno desde sus saberes, para pensar una trama en común. Concebir a la inclusión y la reconstrucción del tejido social como estrategias privilegiadas en materia de política pública de prevención y a la comunidad educativa como actor fundamental en esa red. Pensar la inclusión como la necesidad de incluirse como actor en la prevención.

- **Representaciones, estereotipos, mitos y prejuicios acerca del consumo en jóvenes**: Contar con información cierta y confiable para trabajar los múltiples prejuicios y estereotipos que circulan en torno a la temática del consumo problemático. Cuestionar las identidades que se pueden promover dentro de la escuela, cuando cierran sentidos, como cuando se nombra a alguien como "adicto". Modos en los que se habla de los jóvenes y el consumo en los medios de comunicación y en las publicidades. Representaciones sobre el consumo y su relación con los modos de divertirse, de relacionarse, de ser eficientes y productivos todo el tiempo.

- **Las redes sociales y el cuidado del cuerpo**: Espacios de intimidad y de cuidado de los otros. Exacerbación del consumo a través de las redes. Conexión inmediata y constante. Relaciones a distancia. Nuevas formas de conocer gente. Diferentes maneras de poner el cuerpo en juego. Exigencia de cuerpos perfectos, modelados según la cultura de la delgadez. La distancia entre lo que se muestra y la realidad.

- **El consumo de alcohol:** Riesgos que se afrontan, teniendo en cuenta la relación y el momento del sujeto, el contexto y la sustancia. Diferenciar el lugar que puede tener el alcohol cuando tapona una problemática y cuando ocupa un lugar de mediatizador de relaciones. La "previa" como modo de relacionarse entre adolescentes y jóvenes. Naturalización del consumo de alcohol, como la dificultad de plantear preguntas al lugar que ocupa en los vínculos. Exigencia de divertirse todo el tiempo, de extremar las experiencias y sensaciones, de no poder parar. Cuestionar las categorías de rendimiento y éxito. Lo que venden las publicidades de alcohol. El rol de los adultos. Otros modos posibles de relacionarse y de festejar.

- **Perspectiva de Género:** el concepto Género aporta otra dimensión más en la problematización de los consumos, en relación a las motivaciones, los patrones de uso de las sustancias y los efectos y consecuencias derivadas de su consumo. Cuestionar la valoración que hace la sociedad cuando el que consume es un varón, a diferencia de cuando lo hace una mujer. Sustancias que se consumen asociadas al

rol y a las expectativas que cumple cada género en la sociedad. Es un dato el aumento actual del consumo de sustancias en mujeres a la par que se construyen lugares de mayor protagonismo y posibilidades de participación en la vida pública. Por lo tanto es necesario problematizar la lectura de dicho dato.

- **Reducción de riesgos y daños:** Reducir los efectos negativos o indeseados en el consumo de sustancias psicoactivas. Diferenciar entre riesgos, como probabilidad de que un evento ocurra o no, y daños, como cuando el hecho ya producido. Adopción de medidas de cuidado previas, durante y posteriores al consumo. Por ejemplo: es conveniente haber ingerido un alimento previo al consumo de alcohol; medidas durante el consumo: por ejemplo, evitar distintas combinaciones o mezclas de alcoholes, y alternar con jugos de frutas o agua; medidas posteriores: no conducir un vehículo bajo los efectos de la ingesta de alcohol y/otras sustancias. El consumo en contextos "amigables" y conocidos, que reduzcan los riesgos. Rol de los adultos en los límites y el acompañamiento. Rol de los pares como regulador de los consumos y cuidado entre todos.

- **Cultura institucional del cuidado**: Valorar las experiencias e intereses de los adolescentes y jóvenes, promoviendo una dinámica institucional inclusiva, no estigmatizante, no expulsiva. Fomentar la expresión de los modos de sentir, pensar y actuar de los adolescentes y jóvenes, en sus diferentes lenguajes y culturas. Potenciar las manifestaciones artísticas y promover diversas formas de integración lúdica, deportiva, artística y cultural, incluso fuera del horario escolar por la importancia de ofrecer actividades significativas para el tiempo libre de los jóvenes. Presencia significativa de educadores.

- **Prácticas de cuidado grupal y entre pares:** Identidad y pertenencia grupal en torno al consumo. Miedo al rechazo. Potencialidad de la trama grupal en la construcción de miradas críticas. Protagonismo de los estudiantes en el acompañamiento de situaciones problemáticas de compañeros. Cuestionar dinámicas grupales cuando resultan expulsivas o estigmatizantes.

Para finalizar, se establece que "educar en prevención" es promover un movimiento común de acercamiento. No importa tanto el nombre que como se identifique a la experiencia, en tanto haya disposición para asumirla, a pensarla como una ocasión de aprender.

4.5 Educación Sexual Integral

La Ley Nº 26150 establece que todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privado en todas las jurisdicciones del país. Siendo los objetivos de dicha ley:

A. Incorporar la Educación Sexual Integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación, armónica, equilibrada y permanente de las personas.
B. Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la ESI.
C. Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
D. Prevenir los problemas relacionados con la salud en general, y la salud sexual y reproductiva en general.
E. Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

En concordancia con el Nivel Primario, la transversalidad en ESI se propone en ejes que serán desarrollados en las distintas áreas.

Ejes:

- Ejercer nuestros derechos
- Respetar la diversidad
- Reconocer distintos modos de vida
- Cuidar el cuerpo y la salud
- Valorar la afectividad

La Educación Sexual Integral se enmarca en la corriente universal de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de los derechos del niño, niña y adolescente en particular. En coherencia con las normas internacionales, las normas jurídicas promulgadas en nuestro país establecen que debe garantizarse a niños, niñas y adolescentes de toda la nación la protección de sus derechos a la educación, información, participación y salud.

La Ley de Educación Nacional dispone en su artículo 8 que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida promoviendo en cada alumno/a la capacidad de definir su proyecto de vida basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo, es uno de los fines y objetivos principales dispuestos por la ley de Educación Nacional.

La Ley Provincial de Educación Nº 1327-H en su artículo Nº 12 apartado S) establece que uno de los objetivos de la política educativa de la jurisdicción es garantizar una Educación Sexual Integral, en sus dimensiones biológicas, psicológicas, emocional, social, afectiva y ética, respetando la realidad sociocultural y promoviendo una vinculación estrecha y permanente con los padres.

Bajo este enfoque de derecho, la ESI de niños, niñas y adolescentes debe ser garantizada por el Estado e implica la participación de la familia, la escuela y la comunidad, propiciando procesos de una progresiva integración y armonización de las dimensiones del ser humano.

Cabe consignar que de acuerdo a las nuevas modalidades del Ciclo Orientado se deberá hacer una adaptación de los contenidos para que sean incluidos en los nuevos espacios sin dejar a ninguna modalidad sin el correspondiente contenido transversal de ESI; teniendo en cuenta los lineamientos de cada Área tales como:

CICLO BÁSICO	CICLO ORIENTADO
• Ciencias Sociales: La construcción de una identidad nacional plural, respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos, de los derechos humanos y de las relaciones entre varones y mujeres. La construcción de una ciudadanía critica, participativa, responsable y comprometida con prácticas y valores que promuevan la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y el respeto de los derechos propios y de los derechos de los otros. El reconocimiento del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses en la relación con los demás. El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as, otros/as, con énfasis en aspectos vinculados	• Ciencias Sociales: El análisis crítico de las diferentes formas de ejercer la masculinidad y la feminidad a lo largo de la historia. El análisis y comprensión sobre las continuidades y cambios en las formas históricas de los vínculos entre las personas. La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural. La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y el cuerpo para varones y mujeres. La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y

con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres. La comprensión de los cambios en las configuraciones familiares a lo largo de la historia, los roles internacionales para varones y mujeres y sus transformaciones.	espirituales como influyentes de los procesos de salud-enfermedad.
Lengua y Literatura: La exploración critica de los estereotipos acerca de los roles sociales de mujeres y varones y los sentimientos que genera la discriminación. La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos respecto de los vínculos con otras personas. La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista. La valoración de textos producidos por autores como por autoras. El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud de ayuda ante situaciones de vulneración de derechos	Lengua y Literatura L reflexión y el reconocimiento de: el amor y los distintos modelos de familia a lo largo de la historia. La reflexión e indagación sobre la expresión de los sentimientos amorosos a lo largo de la vida. La reflexión y análisis crítico en torno a la violencia sexual; la coerción hacia la "primera vez", la presión del grupo de pares y los medios de comunicación.
Ciencias Naturales La interpretación y la resolución de problemas a partir de saberes científicos sobre la sexualidad, el cuerpo humano y las relaciones entre varones y mujeres, para contribuir al logro de la autonomía en el plano personal y social. El conocimiento de los procesos humanos vinculados con el crecimiento, el desarrollo y la maduración. Los órganos sexuales y su funcionamiento. La procreación: reproducción humana, embarazo, parto, puerperio, maternidad y paternidad, abordados en su dimensión biológica articulada con las dimensiones sociales, afectivas, psicológicas y éticas que los constituyen.	Ciencias Naturales El fortalecimiento de los procesos de autonomía y la responsabilidad en las relaciones humanas en especial las que involucran a la sexualidad. El conocimiento de las enfermedades de transmisión sexual. La promoción de actitudes de cuidado de la salud y hábitos de prevención.
Psicología La identificación de la sexualidad como elemento constitutivo de la identidad. El respeto de sí mismo/a, del otro/a y la valoración de las emociones presentes en las relaciones humanas. La reflexión sobre la pubertad y adolescencia. El cuerpo que cambia y la búsqueda de la autonomía. Los métodos anticonceptivos y la regulación de la fecundidad.	Psicología La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. Grupos primarios y secundarios en la configuración de la identidad. La reflexión en torno a las nuevas tecnologías de la información y su implicancia en la comunicación humana. La construcción de la imagen de si mismos/as. La adolescencia y las adicciones.

Formación Ética y Ciudadana La construcción cooperativa de normas a partir del dialogo. Respeto de los derechos propios y de los demás. Reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales.	Formación Ética El respeto de sí mismos/as y de los demás. Conocimiento de la normativa vigente que garantiza los derechos humanos. Valoración del respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros/as. Reflexión sobre los prejuicios que dañan las relaciones humanas.
	Filosofía Identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales relativos a la sexualidad. Reflexión sobre la tecnología de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo. Reflexión sobre patrones de belleza y su relación con el consumo. La consideración de problemas éticos en el análisis de casos.

4.6 Educación Vial

A partir de la sanción de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su decreto reglamentario y la modificatoria N° 26.363/08 que crea la agencia Nacional de Seguridad Vial (A.N.S.V.), comienza a implementarse en el país un conjunto de acciones que apuntan a la coordinación de políticas de seguridad vial de todas las jurisdicciones, con el objetivo de reducir la tasa de siniestralidad del país.
Se establecieron, además, pautas para el diseño e implementación de una política de educación vial, en todos los niveles de enseñanza (capacitar en temáticas relacionadas y contribuir al cumplimiento de objetivos).

La Organización Mundial de la Salud ha categorizado como "epidemia" a los accidentes de tránsito, ya que constituyen la décima causa de muerte en todo el mundo y se proyectan, si no se toman medidas al respecto, como la tercera causa de mortalidad mundial para el año 2020.

Teniendo en cuenta que el Estado es el encargado de diseñar un sistema de tránsito y de circulación eficiente y seguro, asimismo debe garantizar las condiciones mínimas de movilidad y de ejercer el control y sancionar el incumplimiento de la normativa. También es responsabilidad del Estado promover e impulsar una nueva cultura vial a partir del sistema educativo. Esto implica asumir la tarea de formar a los ciudadanos, en aquellos conocimientos, actitudes y valores que son esenciales para la toma de conciencia individual, la comprensión de la importancia de asumir un cambio que permita prevenir los siniestros viales.

Manso Pérez (1995), define la Educación Vial, como "Toda acción educativa (inicial y permanente) que trata de favorecer y garantizar el desarrollo integral de la persona, tanto a nivel de conocimientos (habilidades cognitivas, señales, normas, habilidades y destrezas); como a nivel humano (conductas, hábitos positivos de comportamiento vial,

valores individuales y colectivos), que permita afrontar el fenómeno circulatorio en perfecta armonía entre los usuarios y su relación con el medio ambiente (…),teniendo como objeto final el logro de una adecuada seguridad vial".

Tanto la política nacional como la jurisdiccional promueven un enfoque transversal de la Educación Vial, para evitar delegar la responsabilidad del proyecto sólo a una disciplina y para asegurar continuidad en el tiempo.

No debe ser considerada sólo orientada a la asimilación de las normas de circulación, sino como Educación vial para la seguridad vial, lo cual incluye las normas y habilidades necesarias para circular por la vía pública, reduciendo al máximo los riesgos potenciales de su uso. Por otra parte, la educación vial ha de ser entendida como un aspecto más del aprendizaje de los comportamientos regulados por las normas éticas (Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2007).

El propósito de su inclusión como lineamiento curricular para la Escuela Secundaria, es brindar respuestas a esta demanda social, desde la función específica de la escuela, incluyendo conocimientos éticos, normativos, jurídicos, psicológicos y biológicos. La forma en que la sociedad conduce en el espacio público es una construcción cultural, que en tanto pauta de interacción social, se transmite de generación en generación y por ello mismo puede modificarse. En la Escuela Secundaria, los objetivos de la Educación vial tenderán a profundizar el estudio del entorno y a concientizar a los estudiantes sobre el sentido de la responsabilidad, referido a la conducción. Entre los saberes que se proponen para integrar los aportes desde los distintos campos del conocimiento, se destacan los siguientes ejes: Uso de elementos de seguridad pasiva; Normas de tránsito y Señalización vial; Proceso de obtención de licencia de conducir. Efectos de la alcoholemia y drogadicción en la conducción; Accidentología y consecuencias; Socorrismo. Esta propuesta involucra tanto a distintos espacios curriculares del ciclo Básico, como de Orientado, y se enfatiza que su tratamiento tenga continuidad y articulación con la Formación Específica de las distintas Orientaciones que sean pertinentes.

Cada institución podrá elaborar y/o adecuar su propuesta de trabajo a las necesidades de su entorno próximo. Como estrategias que potencian la implementación efectiva, se sugieren diseño de proyectos interdisciplinarios, realización de campañas, jornadas, integrando a todos los actores de la comunidad.

4.7 Educación Tributaria

Para abordar la Educación Tributaria como eje transversal es necesario pensar sobre la formación en valores como solidaridad, el respeto a las normas, el compromiso social, la responsabilidad, la honestidad, la equidad y la justicia; la ciudadanía, pensada como la construcción de un ordenamiento social y la cultura tributaria que conduce a la necesidad de comprender la correspondencia entre los derechos y las obligaciones cívicas, y la interrelación de los intereses privados y los beneficios colectivos.

Será necesario trabajar sobre situaciones de la realidad inmediata, que le permitan al educando considerar a la Educación Tributaria como el vehículo que lo lleve a desarrollar ciertas competencias vinculadas con las normas, los valores y las actitudes tanto individuales como colectivas necesarias para fortalecer la democracia. Los docentes podrán utilizar diferentes alternativas metodológicas que promuevan procesos de indagación, análisis, comprensión y vinculación a la cotidianeidad del educando en lo referente a la cultura tributaria.

En tanto, su estudio permite el desarrollo de la capacidad de comprensión del ejercicio de la ciudadanía responsable y comprometida para imaginar posibles escenarios que garanticen la igualdad de oportunidades, en el marco de una sociedad moderna que se e sustenta sobre la base de la satisfacción de las necesidades colectivas y públicas. Trabajar la educación tributaria en forma transversal involucra un abordaje que no sólo se desarrolle en las Escuelas Secundarias que opten por la Orientación Economía y Administración, sino también en el trabajo con espacios curriculares relacionados con la formación en valores, con proyectos de Intervención socio comunitaria, Proyecto Tecnológico, entre otros.

Los Ejes de Contenidos que articulan los aportes desde los distintos espacios curriculares, se relacionan con:

Formación de Valores: necesarios y deseables para el desarrollo de prácticas que propicien la convivencia y el crecimiento como sociedad democrática. La relación entre los valores socialmente compartidos y la función pública del Estado; y la reflexión crítica en torno a casos de la realidad local y/o nacional.
Ciudadanía: a través del reconocimiento de los derechos y responsabilidades a asumir por los ciudadanos; y el análisis de problemáticas como la fragmentación y la asimetría económico-sociocultural, en torno a casos de la realidad local y/o nacional que pongan de manifiesto la responsabilidad tributaria de los ciudadanos para con el Estado y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Cultura Tributaria, a través de la comprensión del presupuesto nacional como instrumento del Estado para prever ingresos que permitan financiar gastos públicos destinados a atender necesidades colectivas. La vinculación del Estado, en sus tres ámbitos, con los ciudadanos o contribuyentes; que dan origen a la relación entre obligación tributaria y capacidad contributiva, desde la reflexión con casos de la realidad local y/o nacional.

Entre las estrategias posibles que el docente puede incluir, se encuentran: análisis de casos reales o virtuales; resolución de situaciones problemáticas; visitas didácticas guiadas; investigaciones bibliográficas, documentales y periodísticas; Trabajos en blog, foros de discusión y/o wikis, entre otros; y entornos virtuales. Cada equipo docente, junto a su comunidad educativa, podrá seleccionar aquéllos dispositivos que estén en concordancia, desde una perspectiva situada, con el ideario institucional y comunitario; haciendo todas las consideraciones y adecuaciones necesarias para la planificación en contexto de su espacio curricular respectivo.

5. DEFINICIONES ESPECÍFICAS POR MODALIDAD

5.1 Educación Especial desde el Principio de la Inclusión

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, en la cual se establece "La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria" (Art. 16); y garantiza la inclusión educativa a través de políticas universales, de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores que más lo necesitan.

Hablar hoy de Educación Inclusiva remite a diferenciar los conceptos de inclusión escolar e integración.

El debate sobre la educación inclusiva y la integración no se refiere a una dicotomía entre políticas y modelos de integración e inclusión –como si se pudiera integrar sin incluir o incluir sin integrar–, sino más bien a determinar en qué medida se está avanzando en el entendimiento de que toda escuela tiene la responsabilidad moral de incluir a todos y cada uno. En los últimos quince años aproximadamente, el concepto de educación inclusiva ha evolucionado hacia la idea de que todos los niños y jóvenes, no obstante las diversidades culturales, sociales y de aprendizaje, deberían tener oportunidades de aprendizaje equivalentes en todos los tipos de escuelas. El centro de atención se sitúa en la creación de entornos inclusivos, lo cual implica: a) el respeto, la comprensión y la atención a la diversidad cultural, social e individual (respuesta de los sistemas educativos, escuelas y docentes a las expectativas y necesidades de los alumnos); b) el acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad; c) la estrecha coordinación con otras políticas sociales. En todos estos puntos se deben tomar en cuenta las expectativas y las demandas de las partes interesadas y los actores sociales (UNESCO, 2008).

La inclusión se presenta como un enfoque filosófico, social, político, económico y especialmente pedagógico para:

- La aceptación y la valoración de las diferencias en una escuela que es de todos, para todos y para cada uno.

- La definición de políticas que protejan el interés superior de los sujetos de la educación.
- El desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural.
- La promoción de las alfabetizaciones múltiples.
- El aprendizaje constructivo y la valoración de las capacidades de todos los estudiantes.
- Una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes.

La educación inclusiva se refiere a la capacidad del sistema educativo de atender a todos, niños y jóvenes, sin exclusiones de ningún tipo. Para ello, es necesario abordar la amplia gama de diferencias que presentan los estudiantes y asegurar la participación y el aprendizaje de cada uno de ellos en el marco de servicios comunes y universales. En definitiva, la educación inclusiva apunta a que todos los estudiantes de una determinada comunidad aprendan juntos, con independencia de sus condiciones personales, sociales o culturales.

Esta concepción de Educación inclusiva es un derecho de niños y jóvenes amparados en la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,** que es mandante sobre la Ley Nacional de Educación.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley 26.378 y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas fue proclamada el 13 de diciembre de 2006.

De todos los artículos que contiene la misma, el Artículo 24, relativo a Educación, es uno de los más importantes y es el que marca el derecho de la Educación Inclusiva. Expresa que no es opcional desde la escuela incluir o no, no es un debate **es un Derecho.**
Lo importante de este nuevo paradigma es que no sólo hace referencia a la discapacidad, sino a todas las diversidades que se encuentran hoy en las aulas , sin disponer de herramientas para saber como actuar.
En el marco del enfoque de la inclusión, desde las instituciones educativas se debería plantear las siguientes dimensiones de análisis:

- Crear culturas inclusivas**.** Orientar las prácticas hacia la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno sea valorado, fundamentalmente para que todos los alumnos tengan mayores niveles de logro. Se pretende desarrollar valores inclusivos, compartidos por todos los docentes, los estudiantes, los miembros del consejo escolar y las familias, de tal forma que impliquen a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Elaborar políticas inclusivas. Asegurar que la presencia de la inclusión en el corazón de los procesos, el proyecto escolar, para que mejore el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.
- Desarrollar prácticas inclusivas. Las prácticas de las instituciones abordan la cultura y las políticas inclusivas. Se intenta asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares motiven la participación de todos los alumnos y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia de los estudiantes fuera del contexto escolar.

Un desafío consiste en formular las condiciones de una "escuela para todas y todos". Las personas tienen derecho, sin exclusiones, a una educación de calidad y los sistemas educativos deben ajustarse para satisfacer las necesidades de todos (ONU, 2006). Esto marca la imperiosa necesidad de dar la oportunidad, por ejemplo, a todos los jóvenes de aprender junto a sus pares, siempre que sea posible.

En el avance hacia este nuevo enfoque, juegan un papel fundamental la legislación y las políticas que los países llevan adelante, y en este contexto la información se transforma en un elemento fundamental.
El derecho a la educación implica igualdad, inclusión y no discriminación.
La Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza la entiende como "toda distinción, exclusión, limitación o preferencia que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza". No discriminar implica que los individuos y grupos accedan a una educación de calidad en cualquier nivel educativo, sea donde fuere que estén escolarizados, la zona geográfica en la que habiten, sus características personales, o su procedencia social y cultural.

Cuando hablamos de inclusión escolar y sobre todo en Educación secundaria es importante manejar el concepto de trayectoria educativa integral, que hace referencia a múltiples formas de atravesar la experiencia educativa, que no implican recorridos lineales por el sistema educativo.

Un conjunto de imágenes simbolizan y suponen itinerarios "normales" configurados a partir de una particular geometría escolar: escaleras, peldaños y pirámides, cúspides o vértices que prevalecen en un espacio simbólico. Hay un camino prefigurado trazado con independencia de quienes son los caminantes, donde las rectas se ubican en un lugar privilegiado. En contraste, lo sinuoso y curvo del camino se percibe como déficit, desvió o atajo del caminante.

En el marco de la ley provincial, el presente diseño curricular jurisdiccional permite la elaboración de documentos curriculares institucionales flexibles, con tiempos y estrategias pedagógicas diferentes, criterios de evaluación y recursos diversos que permitan desarrollar las potencialidades de los jóvenes.

En este sentido, se destaca la importancia de la participación de los alumnos en la toma de decisiones que los involucren habilitando la palabra, escuchándolos activamente y propiciando desde la escuela la formación para una ciudadanía plena en el ejercicio de los derechos culturales, políticos, civiles y una educación que les permita desarrollar su proyecto de vida. Ello supone el análisis de condiciones institucionales y curriculares para ofrecer a los alumnos todas las posibilidades que brinda el sistema educativo de cada provincia.

5.2 El Desarrollo Curricular en Contextos Rurales

"….un educador que piensa su propia práctica
corre con la ventaja de poder construir una
explicación de su experiencia y, así, dar
respuestas innovadoras a esas preguntas
fundadoras de la pedagogía: ¿qué enseño?,
¿cómo lo hago? Y ¿para qué?..."

Luis F. Iglesias

A partir de la LEN (Tit.II – Cap.I -Art. 17; Cap. X- Art. 49 al 51) la educación rural es incluida como modalidad en el Sistema Educativo. Si bien la presencia de la escuela rural está desde los orígenes del sistema educativo, este reconocimiento la pone en visibilidad en la normativa debiendo ser tenida en cuenta e incorporarla en las políticas educativas.

Su necesaria focalización en los distintos niveles y modalidades, como así también en las diferentes escalas territoriales (Mançano Fernández, 2008) y en distintos ámbitos en que se intervenga (aula, institución, agrupamientos, jurisdicción) se debe tener en consideración las características particulares que definen a las escuelas rurales en la actualidad, de manera que se garantice una educación común para todos los niños y jóvenes argentinos procurando que sea de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades[6].

Aparecen dos cuestiones importantes a tener como marcos de referencia que nos permiten posicionarnos para definiciones pedagógicas – curriculares. Por un lado concepciones y debates sobre la "ruralidad", que en las últimas décadas han sido

[6] Principios planteados en resoluciones de Consejo Federal como así también en documentos producidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

enriquecidas con los avances desde diferentes áreas de investigación y de los propios procesos en ámbitos de la ruralidad. Por otro lado, tener en cuenta los aportes teóricos sobre "juventudes", en este caso en contextos rurales para vincularlas con los procesos educativos.

Respecto de lo primero tomamos los aportes de Milton Santos (1996) que define al espacio como un conjunto de sistemas de objetos y sistemas de acciones, que forman el espacio de modo inseparable, solidario y contradictorio. También consideramos los planteos de Mançano Fernández (2014) que nos advierte que en el espacio las relaciones sociales están en pleno movimiento en el tiempo construyendo la historia. Esta mirada ayuda a considerar la ruralidad en una dinámica continua que se configura y re configura de acuerdo a cómo las transformaciones acontecen en los territorios.

De Mançano Fernández (Op.Cit.), también recuperamos la categoría de multidimensionalidad para señalar algunas características de la ruralidad en la actualidad: Económica, Cultural, Social, Ambiental, Comunicacional, entre otras.

En lo cotidiano de los territorios, estas dimensiones, se entremezclan en la vida de sus pobladores dando particularidades específicas a las comunidades rurales.

Para señalar algunos aspectos sobre la juventud en la ruralidad, diremos que es importante considerar a los jóvenes rurales como sujetos de derecho y como tales interactúan en la dinámica de sus territorios.

Así como las concepciones sobre la ruralidad se han modificado, también es necesario evitar miradas estereotipadas sobre la juventud de los contextos rurales ubicándola en oposición a lo urbano, desinstalando concepciones de "atrasado y frágil" por las de distinta y heterogénea.

Es importante poder analizar las particularidades de los/las jóvenes que están en las aulas de la secundaria rural para no perder de vista lo común con otros jóvenes y lo diverso que los identifica en sus territorios. Son otras formas de ser y de habitar sus lugares, aquí lo diferente y diverso existe y persiste.

Al tener en cuenta lo común y diverso y para sostener la visibilidad de los/las jóvenes rurales, la Modalidad Rural del Ministerio de Educación de la Nación (2015), señala que:

> "…es necesario resaltar que no existe una única "juventud rural" sino que esta categoría es heterogénea y situada…, la cultura global, cada día más presente en los diversos territorios locales, impacta de diversas maneras en los espacios rurales,…"

Sobre las escuelas rurales en particular: En general la población sostiene una valoración positiva respecto de la escuela para sus hijos. Además, en muchos casos, la escuela es la única institución pública de la zona. Por ello se observa que la escuela concentra diversas funciones: es sede de acciones vinculadas con la salud, acciones de otras instituciones de la comunidad.

En general los docentes no están radicados en las zonas rurales donde están localizadas las escuelas, es común que viajen diaria o temporariamente y esto genera visiones particulares sobre las escuelas y sus contextos.

La "obligatoriedad" constituye un desafío para la política educativa, ya que necesariamente deberán encontrarse alternativas que posibiliten dar cumplimiento a la misma para todos los niños y jóvenes.

En la provincia, la diversidad también marca las escuelas del ámbito rural implicando una organización institucional, funcionamiento y definiciones pedagógicas diferentes en los distintos niveles y modalidades. Incluso al interior de un mismo nivel. Tal es el caso de los denominados Ciclos Básicos Rurales Aislados que funcionan con una propuesta pedagógica establecida por la Resolución 325. M.E. 1997.

Las características propias que dan identidad a cada contexto rural deben ser tenidas en cuenta al momento de la elaboración de las propuestas pedagógicas de manera que contribuyan a sostener la escolaridad de adolescentes y jóvenes de zonas rurales.

En cualquiera de las nueve orientaciones por la que se opte para la Escuela Secundaria, es importante desarrollar prácticas educativas que estén en constante diálogo con el

contexto de la escuela, teniendo en cuenta el colectivo rural, sus expectativas, necesidades, sus características, su dinámica. Es decir diseñar las propuestas curriculares mediante la contextualización de las experiencias y los contenidos escolares. Frente a esto se sugieren algunas alternativas.

Estrategias para la enseñanza en pluriaño: implica una organización institucional más flexible, trabajo en equipo, establecer acuerdos intrainstitucionales, compromiso para concretarlo. Es una herramienta pedagógica que posibilita el desarrollo de la autonomía de los alumnos. Necesariamente requiere de un trabajo de aula con diseños curriculares que faciliten el nexo entre docentes para garantizar el desarrollo de aprendizajes. El pluriaño puede organizarse con grupos hetereogéneos que no sean estáticos. El diseño de enseñanza es a través de la organización en secuencias temáticas.

Propuestas pedagógicas situadas: Considerar el punto de partida de los alumnos y programar la progresión en la dificultad, esto para el caso de alumnos con asistencia discontinuas por situaciones propias de la vida en la ruralidad (trabajo familiar, accesibilidad a la escuela, a las viviendas, problemas de salud, etc.). Es conveniente el trabajo en equipo entre los profesores involucrados para favorecer aprendizajes integrados.

Proyectos Productivos de Base Local[7]: es una propuesta en las que se resignifica el vínculo de la escuela con el contexto entendiéndolo como parte de lo educativo; aportan para mejorar la enseñanza de los contenidos escolares. Su implementación es a través de un metodología participativa, donde los involucrados en el proyecto cuenten con la posibilidad de interactuar y de tomar decisiones acordadas, reconociendo la potencialidad del trabajo cooperativo. Se trata de entender la participación como contenido de enseñanza.

Se pueden hacer confluir contenidos curriculares de diferentes disciplinas o seleccionar alguna temática de una asignatura en la que participen alumnos de distintos años y tengan la oportunidad de volver a trabajar algunos contenidos, profundizarlos y complejizarlos.

5.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Educación Intercultural presenta un enfoque necesariamente transversal al diseño curricular y a la vida escolar. Se orienta a favorecer el conocimiento (o el autoconocimiento), el respeto (la autovaloración) y el aprecio (el reconocimiento), entre los miembros de las diferentes culturas.

Los propósitos de la educación intercultural deben manifestarse en todos lo niveles educativos, y de manera muy especial en la secundaria, pues es la edad en la que los alumnos van forjando conscientemente las valores o criterios que regirán los juicios sobre sus actos y los de los demás.

Además la secundaria es la víspera de la edad de ingreso a la ciudadanía en casi todos nuestros países, y la formación tanto en valores como en democracia.

Durante las últimas décadas se ha observado en Argentina, y especialmente en Cuyo un proceso de re-etnización, que ha implicado la recuperación de las Identidades de distintos pueblos llamados históricamente minorías; entre ellos los Pueblos Originarios. Cabe destacar que esta realidad ha "desconcertado" las configuraciones sociales y culturales ya conocidas en las aulas, pues hoy se pone en escena nuevas "presencialidades" identitarias. Esta situación, demanda de la producción de un "encuentro" social y cultural entre quienes participan del "acto escolar" cotidiano a fin de fortalecer la aceptación de la diversidad y de la convivencia Intercultural.

Es necesario orientar en el diseño de acciones pedagógico - didácticas innovadoras que se resignifiquen en prácticas educativas Interculturales. - Para ello "...la interculturalidad no sólo debe expresarse como un contenido de la educación sino que, su inclusión en la trama curricular, permite desarrollar capacidades, desde un bagaje conceptual y de actitudes tendientes a la conformación de un docente respetuoso de la

[7] Ministerio de Educación. "Proyectos Escolares Productivos de Base Local". 2009.-

identidad diferente, capaz de intervenir en contextos de diversidad identificando y resolviendo las problemáticas de enseñanza y aprendizaje que éstas implican (…)"(Res. 2857-ME-2009 Anexo I, Apartado III, punto 3, pp.23).

El Consejo Federal de Cultura y Educación define a la Argentina como un país multicultural, pluri-étnico y multilingüe; y enuncia en relación al EIB que constituye una educación atenta a la diversidad de culturas y lenguas. Propicia un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnicas, lingüísticas y culturalmente diferentes, y promueve el reconocimiento y respeto hacia tales diferencias. Así mismo considera que la relación entre dichas culturas y lenguas con las sociedades nacionales e internacionales implica un enfoque flexible y abierto dirigido a responder a las necesidades de aprendizaje de las distintas comunidades, así como a sus intereses y expectativas.

En acuerdo con lo expuesto, la Ley de Educación de la Provincia (1327-H), establece que **el** Ministerio de Educación definirá lineamientos curriculares que permitan el respeto por la interculturalidad, el conocimiento de las culturas originarias y de las comunidades migrantes en todas las escuelas.

Según la Lic. Olga Rodríguez (2008), entendemos por interculturalidad "…una nueva modalidad de establecer las relaciones inter e intra-étnicas en un contexto de reconocimiento de la diversidad y el pluriculturalismo de una región, país, provincia, etc. En este modo de interactuar se reconocen las matrices simbólico-culturales que sustentan las prácticas y productos culturales de los diferentes colectivos". Asimismo y siguiendo a Rodríguez entendemos por identidad "…una construcción social dinámica, urdida de historias y raíces múltiples que hace necesario volver a reconocerla para sumir sus caras y sus nombres en el empeño de ser dignamente".

Se pretende que la Escuela Secundaria ofrezca situaciones de aprendizaje en las que el joven-adolescente construya saberes y capacidades intelectuales, prácticas, comunicativas y valorativas, para:

- El desarrollo de una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- El reconocimiento que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad, de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.
- El diálogo y aprendizaje compartido con personas de distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.
- El respeto de la diferencias como principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.

Los siguientes saberes deberían tenerse en cuenta para el abordaje de la modalidad:

- Historia de los Pueblos, su identidad a través de las características de sus modos de vida, lengua, tradiciones y costumbres.
- El territorio, Derechos de los pueblos. Situación legal actual.
- Calendario aborigen, cosmovisión, los valores y la simbología.
- Reivindicación de las prácticas ancestrales. Importancia del relato oral. Leyendas y mitos.

En el marco del enfoque globalizador del currículum, la comprensión de estos Ejes , requiere del desarrollo de Proyectos integradores, desde la articulación de conocimientos construidos por los distintos espacios curriculares del Ciclo Básico (Historia, Geografía, Formación Ética, por ejemplo) y/o de la Formación General y Específica del Ciclo Orientado, especialmente en Ciencias Sociales, Educación, Comunicación, Turismo y Artes Visuales.

- - - ooo - -

6. ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE

A continuación se detallan las Estructuras Curriculares de la Educación Secundaria Especializada en Arte de la Provincia:

6.1. Estructura Curricular Ciclo Básico:

6.1.1. Ciclo Básico en Artes Visuales

6.1.2. Ciclo Básico en Música

6.1.3. Ciclo Básico en Danza

6.2. Estructuras Curriculares del Ciclo Orientado:

6.2.1. Ciclo Orientado en Artes Visuales con Especialidad Producción Cerámica

6.2.2. Ciclo Orientado en Artes Visuales con Especialidad en Arte Público

6.2.3. Ciclo Orientado en Artes Visuales con Especialidad en Producción: Dibujo, Pintura, Escultura y Grabado

6.2.4. Ciclo Orientado en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escénico

6.2.5. Ciclo orientado en Danza con Especialidad en Danza de Origen Folklórico y Popular

6.2.6. Ciclo Orientado en Música con Especialidad en realización Musical en Vivo – Instrumento: Piano, Guitarra, Canto ó Percusión

- - - ooo - - -

En el apartado posterior, la organización del desarrollo de los Espacios Curriculares se realiza siguiendo los siguientes criterios, ya expuestos:

- **El Ciclo Básico** constituye el primer tramo de Educación Secundaria y es común a todas las Orientaciones y particularmente en el caso de la Educación Secundaria de Arte con Especialidad, se dará comienzo al desarrollo de los saberes específico vinculados a la opción curricular
- **La Formación General** constituye el núcleo de formación común a todas las Orientaciones de la Educación Secundaria.
- **La Formación Específica** amplía la Formación General, en el campo de conocimiento propio de la orientación o modalidad, propiciando una mayor cantidad y profundidad de saberes de área que le es propia y particular a cada oferta.

  En este campo y teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes ofertas educativas del nivel, se podrán identificar: La Formación Orientada Específica, la Formación Técnico Profesional Específica y la Formación Artística Específica.

- - - ooo - - -

6. 1. ESTRUCTURAS CURRICULARES DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE

6.1.1. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE: ARTES VISUALES

	Primer año			Segundo año			Tercer año		
	Espacios curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación general	Lengua	5	120	Lengua	5	120	Lengua	5	120
	Lengua Extranjera: Inglés	3	72	Lengua Extranjera: Inglés	3	72	Lengua Extranjera: Inglés	3	72
	Geografía	3	72	Geografía	3	72	Geografía	2	48
	Historia	3	72	Historia	3	72	Historia	2	48
	Formación Ética y Ciudadana	2	48	Formación Ética y Ciudadana	3	72	Formación Ética y Ciudadana	3	72
	Educación Artística: Música	3	72	Educación Artística: Teatro	3	72	Educación Artística: Artes Visuales	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Matemática	5	120	Matemática	5	120	Matemática	5	120
	Tecnología	3	72	Tecnología	3	72	Tecnología	3	72
	Biología	4	96	Biología y Medio Ambiente	3	72	Biología	2	48
	Adolescencia en el Mundo Actual	3	72	Física	3	72	Química	3	72
							Orientación y Tutoría	3	72
	Horas Semanales	**37**	**888**	**Horas Semanales**	**37**	**888**	**Horas Semanales**	**37**	**888**
Formación Específica	Introducción al Arte Digital	2	48	Arte Digital I	2	48	Arte Digital II	2	48
	Manifestaciones Populares Artísticas I	3	72	Manifestaciones Populares Artísticas II	3	72	Manifestaciones Populares Artísticas III	3	72
	Lenguaje de las Artes Visuales I	4	96	Lenguaje de las Artes Visuales II	4	96	Lenguaje de las Artes Visuales III	4	96
	Procedimientos Compositivos y Técnicos I	4	96	Procedimientos Compositivos y Técnicos II	4	96	Procedimientos Compositivos y Técnicos III	4	96
	Producción Artístico Visual I	3	72	Producción Artístico Visual II	3	72	Producción Artístico Visual III	3	72
	Horas Semanales	**16**	**384**	**Horas Semanales**	**16**	**384**	**Horas Semanales**	**16**	**384**
	Total Horas Semanales	**53**	**1272**	**Total Horas Semanales**	**53**	**1272**	**Total Horas semanales**	**53**	**1272**

6.1.2. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE: MÚSICA

	Primer año				Segundo año				Tercer año			
	Espacios curriculares		**Hcs**	**Hra**	**Espacios curriculares**		**Hcs**	**Hra**	**Espacios curriculares**		**Hcs**	**Hra**
Formación general	Lengua		5	120	Lengua		5	120	Lengua		5	120
	Lengua Extranjera: Inglés		3	72	Lengua Extranjera: Inglés		3	72	Lengua Extranjera: Inglés		3	72
	Geografía		3	72	Geografía		3	72	Geografía		2	48
	Historia		3	72	Historia		3	72	Historia		2	48
	Formación Ética y Ciudadana		2	48	Formación Ética y Ciudadana		3	72	Formación Ética y Ciudadana		3	72
	Educación Artística: Música		3	72	Educación Artística: Teatro		3	72	Educación Artística: Artes Visuales		3	72
	Educación Física		3	72	Educación Física		3	72	Educación Física		3	72
	Matemática		5	120	Matemática		5	120	Matemática		5	120
	Tecnología		3	72	Tecnología		3	72	Tecnología		3	72
	Biología		4	96	Biología y Medio Ambiente		3	72	Biología		2	48
	Adolescencia en el Mundo Actual		3	72	Física		3	72	Química		3	72
									Orientación y Tutoría		3	72
	Horas Semanales		**37**	**888**	**Horas Semanales**		**37**	**888**	**Horas Semanales**		**37**	**888**
Formación Específica	Lenguaje Musical I		4	96	Lenguaje Musical II		4	96	Lenguaje Musical III		4	96
	Canto y su Contexto I		2	48	Canto y su Contexto II		2	48	Canto y su Contexto III		2	48
	Instrumento y su Contexto I	Flauta	2	192	Instrumento y su Contexto II	Flauta	2	192	Instrumento y su Contexto III	Flauta	2	240
		Guitarra	2			Guitarra	2			Guitarra	3	
		Percusión	2			Percusión	2			Percusión	2	
		Piano	2			Piano	2			Piano	3	
	Rítmica Corporal		2	48	Rítmica Corporal		2	48				
	Horas Semanales		**16**	**384**	**Horas Semanales**		**16**	**384**	**Horas Semanales**		**16**	**384**
	Total Horas Semanales		**53**	**1272**	**Total Horas Semanales**		**53**	**1272**	**Total Horas Semanales**		**53**	**1272**

6.1.3. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE: DANZA

	Primer año			Segundo año			Tercer año		
	Espacios curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación general	Lengua	5	120	Lengua	5	120	Lengua	5	120
	Lengua Extranjera: Inglés	3	72	Lengua Extranjera: Inglés	3	72	Lengua Extranjera: Inglés	3	72
	Geografía	3	72	Geografía	3	72	Geografía	2	48
	Historia	3	72	Historia	3	72	Historia	2	48
	Formación Ética y Ciudadana	2	48	Formación Ética y Ciudadana	3	72	Formación Ética y Ciudadana	3	72
	Educación Artística: Música	3	72	Educación Artística: Teatro	3	72	Educación Artística: Artes Visuales	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Matemática	5	120	Matemática	5	120	Matemática	5	120
	Tecnología	3	72	Tecnología	3	72	Tecnología	3	72
	Biología	4	96	Biología y Medio Ambiente	3	72	Biología	2	48
	Adolescencia en el Mundo Actual	3	72	Física	3	72	Química	3	72
							Orientación y Tutoría	3	72
	Horas Semanales	**37**	**888**	**Horas Semanales**	**37**	**888**	**Horas Semanales**	**37**	**888**
Formación Específica	Danzas de Origen Escénico I	4	96	Danzas de Origen Escénico II	4	96	Danzas de Origen Escénico III	4	96
	Danzas de Origen Folklórico y Popular I	4	96	Danzas de Origen Folklórico y Popular II	4	96	Danzas de Origen Folklórico y Popular III	4	96
	Música, Movimiento y Producción Coreográfica I	4	96	Música, Movimiento y Producción Coreográfica II	4	96	Música, Movimiento y Producción Coreográfica III	4	96
	Contextualización Socio-Histórica de la Danza I	2	48	Contextualización Socio-Histórica de la Danza II	2	48	Contextualización Socio-Histórica de la Danza III	2	48
	Técnicas de Expresión Grafico-Plástica I	2	48	Técnicas de Expresión Grafico-Plástica II	2	48	Técnicas de Expresión Grafico-Plástica III	2	48
	Horas Semanales	**16**	**384**	**Horas Semanales**	**16**	**384**	**Horas Semanales**	**16**	**384**
	Total Horas Semanales	**53**	**1272**	**Total Horas Semanales**	**53**	**1272**	**Total Horas Semanales**	**53**	**1272**

6.2 ESTRUCTURAS CURRICULARES DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE

6.2.1. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA DEL CICLO ORIENTADO DE EDUCACION SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECILIDAD EN ARTES VISUAES – PRODUCCIÓN CERÁMICA

Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año

	Espacios Curriculares	Hcs	Hra	Espacios Curriculares	Hcs	Hra	Espacios Curriculares	Hcs	Hra
Formación General	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	3	72
	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72
	Matemática	4	96	Matemática	4	96	Matemática Aplicada	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Química	4	96	Historia	3	72	Filosofía	4	96
	Física	3	72	Psicología	3	72	Construcción Ética y Ciudadana	3	72
	Economía	4	96	Geografía	3	72	Lenguaje Artístico: Danza	3	72
	Historia	3	72	Biología	4	96	Proyecto Tecnológico	3	72
	Geografía	3	72						
	Horas Semanales	**31**	**744**	**Horas Semanales**	**27**	**648**	**Horas Semanales**	**25**	**600**
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación Específica	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto I	3	72	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto II	3	72	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto III	3	72
	Problemática del Arte Contemporáneo	3	72	Gestión Cultural, Circulación y Comercialización de la Obra De Arte	3	72	Taller De Producción en Nuevos Medios	3	72
	Taller de Producción en Arte Cerámico I	6	144	Taller de Producción en Arte Cerámico II	5	120	Taller De Producción en Arte Cerámico III	5	120
	Tecnología Cerámica I	5	120	Tecnología Cerámica II	5	120	Tecnología Cerámica III	5	120
	Taller de Producción en Dibujo I	3	72	Taller de Producción Dibujo II	3	72	Taller Complementario II: Producción en Vitrofusión y Esmaltado en Metal	3	72
				Taller Complementario I: Producción en Serigrafía e Impresión	3	72	Prácticas Profesionalizantes en Artes Visuales	5	120
	Horas Semanales	**20**	**480**	**Horas Semanales**	**22**	**528**	**Horas Semanales**	**24**	**576**
	Total Horas Semanales	**51**	**1224**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**

6.2.2. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CICLO ORIENTADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ARTE CON ESPECILIDAD EN ARTES VISUAES – ARTE PÚBLICO

Cuarto Año		Quinto Año		Sexto Año	

	Espacios Curriculares	Hcs	Hra	Espacios Curriculares	Hcs	Hra	Espacios Curriculares	Hcs	Hra
Formación General	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	3	72
	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72
	Matemática	4	96	Matemática	4	96	Matemática Aplicada	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Química	4	96	Historia	3	72	Filosofía	4	96
	Física	3	72	Psicología	3	72	Construcción Ética y Ciudadana	3	72
	Economía	4	96	Geografía	3	72	Lenguaje Artístico: Danza	3	72
	Historia	3	72	Biología	4	96	Proyecto Tecnológico	3	72
	Geografía	3	72						
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Fromación Específica	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto I	3	72	Análisis de las Artes Visuales y Su Contexto II	3	72	Análisis de las Artes Visuales y su Contexto III	3	72
	Problemática del Arte Contemporáneo	3	72	Gestión Cultural, Circulación y Comercialización de la Obra de Arte	3	72	Taller de Producción en Nuevos Medios III	3	72
	Taller de Producción en Nuevos Medios I	3	72	Taller de Producción en Nuevos Medios II	3	72	Taller de Arte Público III	4	96
	Taller de Arte Público I	3	72	Taller de Arte Público II	3	72	Taller de Arte Público en la Bidimensión III	4	96
	Taller de Arte Público en la Bidimensión I	4	96	Taller de Arte Público en la Bidimensión II	5	120	Taller de Arte Público en la Tridimensión III	5	120
	Taller de Arte Público en la Tridimensión I	4	96	Taller de Arte Público en la Tridimensión II	5	120	Prácticas Profesionalizantes en Artes Visuales	5	120
	Total Horas Semanales	**51**	**1224**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**

	Cuarto Año			Quinto Año			Sexto Año		
	Espacios Curriculares	Hcs	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
n	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	3	72

	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72
	Matemática	4	96	Matemática	4	96	Matemática Aplicada	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Química	4	96	Historia	3	72	Filosofía	4	96
	Física	3	72	Psicología	3	72	Construcción Ética y Ciudadana	3	72
	Economía	4	96	Geografía	3	72	Lenguaje Artístico: Danza	3	72
	Historia	3	72	Biología	4	96	Proyecto Tecnológico	3	72
	Geografía	3	72						
	Horas Semanales	**31**	**744**	**Horas Semanales**	**27**	**648**	**Horas Semanales**	**25**	**600**
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación Específica	Análisis de las Artes Visuales y Su Contexto I	3	72	Análisis de las Artes Visuales y Su Contexto II	3	72	Análisis de las Artes Visuales y Su Contexto III	4	96
	Problemáticas del Arte Contemporáneo	3	72	Gestión Cultural, Circulación y Comercialización de la Obra De Arte	3	72	Taller de Producción en Nuevos Medios	3	72
	Taller de Producción: Dibujo I	3	72	Taller de Producción: Dibujo II	4	96	Prácticas Profesionalizantes en Artes Visuales	5	120
	Taller de Producción: Pintura I	3	72	Taller de Producción: Pintura II	4	96	Taller de Producción: Dibujo III	3	72
	Taller de Producción: Escultura I	4	96	Taller de Producción: Escultura II	4	96	Taller de Producción: Pintura III	3	72
	Taller de Producción: Grabado e Impresión I	4	96	Taller de Producción: Grabado e Impresión II	4	96	Taller de Producción: Escultura III	3	72
							Taller De Producción: Grabado e Impresión III	3	72
	Horas Semanales	**20**	**480**	**Horas Semanales**	**22**	**528**	**Horas Semanales**	**24**	**576**
	Total Horas Semanales	**51**	**1224**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**

6.2.3. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO ORIENTADO DE BACHILLER EN ARTES VISUALES CON ESPECIALIDAD EN DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO

6.2.4. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO ORIENTADO DE BACHILLER EN DANZA CON ESPECIALIDAD EN DANZA DE ORIGEN ESCENICO

	Cuarto Año			Quinto Año			Sexto Año		
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación General	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	3	72
	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72
	Matemática	4	96	Matemática	4	96	Matemática Aplicada	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Química	4	96	Historia	3	72	Filosofía	4	96
	Física	3	72	Psicología	3	72	Construcción Ética y Ciudadana	3	72
	Economía	4	96	Geografía	3	72	Lenguaje Artístico: Danza	3	72
	Historia	3	72	Biología	4	96	Proyecto Tecnológico	3	72
	Geografía	3	72						
	Horas Semanales	**31**	**744**	**Horas Semanales**	**27**	**648**	**Horas Semanales**	**25**	**600**
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación Específica	Danza Clásica I	6	144	Danza Clásica II	8	192	Danza Clásica III	8	192
	Danza Moderna I	4	96	Danza Moderna II	4	96	Danza Moderna III	4	96
	Historia de la Danza	3	72	Acondicionamiento Físico Aplicado a la Danza	4	96	Gestión Cultural	3	72
	Improvisación y Composición Coreográfica	4	96	Anatomía y Biomecánica Aplicadas a la Danza	3	72	Danza Para Espectáculo	4	96
	Producción de Espectáculo I	3	72	Producción de Espectáculo II	3	72	Prácticas Profesionalizantes en Danzas de Origen Escénico	5	120
	Horas Semanales	**20**	**480**	**Horas Semanales**	**22**	**528**	**Horas Semanales**	**24**	**576**
	Total Horas Semanales	**51**	**1224**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**

6.2.5. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO ORIENTADO DE BACHILLER EN DANZA CON ESPECIALIDAD EN DANZA DE ORIGEN FOLKLORICO Y POPULAR

	Cuarto Año			Quinto Año			Sexto Año		
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación General	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	3	72
	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72
	Matemática	4	96	Matemática	4	96	Matemática Aplicada	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Química	4	96	Historia	3	72	Filosofía	4	96
	Física	3	72	Psicología	3	72	Construcción Ética y Ciudadana	3	72
	Economía	4	96	Geografía	3	72	Lenguaje Artístico: Danza	3	72
	Historia	3	72	Biología	4	96	Proyecto Tecnológico	3	72
	Geografía	3	72						
	Horas Semanales	**31**	**744**	**Horas Semanales**	**27**	**648**	**Horas Semanales**	**25**	**600**
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación Específica	Improvisación y Composición Coreográfica	3	72	Anatomía y Fisiología Aplicadas a la Danza	3	72	Danzas para Espectáculo	5	120
	Producción de Espectáculo I	3	72	Técnicas del Movimiento	4	96	Gestión Cultural	4	96
	Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas I	5	120	Producción de Espectáculo II	4	96	Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas III	6	144
	Zapateo I	3	72	Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas II	5	120	Historia De La Danza Folklórica y Popular	4	96
	Tango I	3	72	Zapateo II	3	72	Prácticas Profesionalizantes en Danza de Origen Folklórico y Popular	5	120
	Folklore	3	72	Tango II	3	72			
	Horas Semanales	**20**	**480**	**Horas Semanales**	**22**	**528**	**Horas Semanales**	**24**	**576**
	Total Horas Semanales	**51**	**1224**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**

6.2.6. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL CICLO ORIENTADO DE BACHILLER EN MÚSICA CON ESPECIALIDAD EN REALIZACIÓN MUSICAL EN VIVO-INSTRUMENTO PIANO, GUITARRA, CANTO ó PERCUSIÓN

	Cuarto Año			Quinto Año			Sexto Año		
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación General	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	4	96	Lengua y Literatura	3	72
	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72	Lengua Extranjera	3	72
	Matemática	4	96	Matemática	4	96	Matemática Aplicada	3	72
	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72	Educación Física	3	72
	Química	4	96	Historia	3	72	Filosofía	4	96
	Física	3	72	Psicología	3	72	Construcción Ética y Ciudadana	3	72
	Economía	4	96	Geografía	3	72	Lenguaje Artístico: Danza	3	72
	Historia	3	72	Biología	4	96	Proyecto Tecnológico	3	72
	Geografía	3	72						
	Horas Semanales	**31**	**744**	**Horas Semanales**	**27**	**648**	**Horas Semanales**	**25**	**600**
	Espacios Curriculares	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**	**Espacios Curriculares**	**Hcs**	**Hra**
Formación Específica	Práctica de Conjunto I	3	72	Práctica de Conjunto II	4	96	Práctica de Conjunto III	4	96
	Instrumento: (Piano, Guitarra, Canto ó Percusión) I	5	120	Instrumento: (Piano, Guitarra, Canto ó Percusión) II	6	144	Instrumento: (Piano, Guitarra, Canto ó Percusión) III	6	144
	Lenguaje Musical IV	3	72	Armonía I	3	72	Armonía II	3	72
	Apreciación Musical I	3	72	Apreciación Musical II	3	72	Producción de Espectáculos Musicales	3	72
	Piano Complementario I	3	72	Piano Complementario II	3	72	Tecnologías Aplicadas a la Música II	3	72
	Conjunto Vocal	3	72	Tecnologías Aplicadas a la Música I	3	72	Prácticas Profesionalizantes en Música	5	120
	Horas Semanales	**20**	**480**	**Horas Semanales**	**22**	**528**	**Horas Semanales**	**24**	**576**
	Total Horas Semanales	**51**	**1224**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**	**Total Horas Semanales**	**49**	**1176**